

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

El señor presidente (LARRED JUAN): Buenos días, señorías.

Buenos días, señor consejero.

Vamos a dar comienzo [*a las diez horas y cuarenta y un minutos*] a la Comisión de Hacienda, Presupuestos y Administración Pública correspondiente al día 5 de junio de 2013.

Primer punto del orden del día: lectura y aprobación del acta de la sesión anterior. Se aprueba por asentimiento.

Siguiente punto: comparecencia del consejero de Hacienda y Administración Pública, a petición de seis diputados del Grupo Parlamentario Socialista, al objeto de explicar la caída de ingresos en el primer cuatrimestre de 2013 y su repercusión sobre las finanzas públicas de la Comunidad Autónoma. Para su exposición, tiene la palabra la señora Fernández por un tiempo de diez minutos.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señor presidente.

Buenos días, señorías.

Buenos días, señor consejero. Bienvenido a esta comisión.

Mi grupo le ha solicitado esta información. Queremos conocer los datos en relación con la recaudación en estos cuatro primeros meses del año 2013 porque estamos preocupados en relación con los datos que tenemos de lo que ocurre a nivel estatal, de lo que también ocurre en nuestra comunidad autónoma, y nos gustaría conocer un poco más al detalle exactamente qué es lo que está pasando.

El Grupo Socialista ha presentado en estos días dos iniciativas en relación con una reforma fiscal que consideramos necesaria. Una de ellas se debatió en la anterior Comisión de Hacienda; la otra la debatiremos mañana en el Pleno de las Cortes. Y con esta comparecencia queremos ahondar en esta situación. Nosotros consideramos que realmente hay que hacer algo para evitar esa estrepitosa caída de los ingresos en los últimos tiempos, y, como digo, primero, conocer los datos, lo que usted nos pueda explicar. No solo los datos sino también si el Gobierno de Aragón tiene alguna iniciativa para sostener esta situación o si están dispuestos a apoyar algunas de las propuestas que se plantean desde el Grupo Socialista.

Los datos, señor consejero, de abril del 2013 son malos, son malos. La recaudación, además, ha quedado por debajo de lo esperado. O sea, ha caído pero además la previsión era mayor que la

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

que luego se ha dado. Cuando año tras año —ya llevamos desde que comenzó la crisis— España recauda menos, está claro, desde nuestro punto de vista, que tenemos un problema estructural para obtener ingresos. Las bases imponibles de los principales impuestos han disminuido en el primer trimestre —es el dato que yo tengo del primer trimestre— un 5,7%, que son seis décimas más que en el último trimestre del año 2012. Y además nosotros consideramos que esto es una señal adelantada de una menor recaudación en los próximos meses.

¿Qué es lo que está ocurriendo? Porque durante esta crisis la recaudación en Europa, la media de la recaudación de los países europeos apenas se ha visto afectada, y en España sí que hemos pasado del 41,1% del producto interior bruto en el año 2007 a un 35,1% en el año 2012; y esto a pesar de las subidas de impuestos. Hemos perdido sesenta mil millones al año. Una parte importante de la recaudación, la ligada al sector de la construcción, a la burbuja inmobiliaria, pues evidentemente ya no va a volver; esa recaudación está claro que ya no va a volver: transmisiones patrimoniales, instalaciones y obras, licencias, etcétera.

Cuando el sector inmobiliario —todos sabemos— iba a toda máquina, pues se recaudaba. El día que un ciudadano compraba una vivienda hacía su mayor aportación al fisco porque abonaba el IVA, abonaba los impuestos a las comunidades autónomas o el IBI al ayuntamiento. Pero este esquema se ha acabado. Sin el *boom* inmobiliario el principal contribuyente es el salario de los trabajadores. Por lo tanto, como decía, este tema, que ya no va a volver a ser lo que era, pues necesita de algún tipo de corrección para poder recaudar de otra forma o de otras gentes, de otras personas.

Otro factor que consideramos nosotros ha influido también es la reforma laboral. Si se hace una norma para forzar una devaluación interna, que es lo que consideramos que ha hecho esta reforma laboral, es decir, una rebaja de salarios, pues es evidente que los tributos que los gravan, como el IRPF, van a ver erosionada su base, y por lo tanto la recaudación. Ahí entra también la caída de los impuestos basados en el consumo. Cuando los ciudadanos, las familias, disponen de menos ingresos pues, por supuesto, consumen menos, y por lo tanto los impuestos ligados al consumo tampoco se recaudan.

Y una tercera cuestión que consideramos también influye en esta cuestión es el aumento del fraude. El otro día tuvimos oportunidad en esta comisión de debatir una iniciativa de mi grupo en relación con el fraude fiscal y su necesario control. No tuvimos la oportunidad de que los grupos que apoyan al Gobierno la apoyaran, pero está claro que esa persecución del fraude fiscal, por mucho que haya leyes, como decían los representantes de los grupos que no la apoyaron, bueno

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

pues requieren de otro tipo de iniciativas porque, de hecho, o las leyes no se cumplen o realmente lo que está ocurriendo es que no tenemos medios suficientes para perseguir el fraude fiscal, que es una de las cuestiones que nosotros vemos clara. La Agencia Tributaria necesita más recursos para poder hacer efectiva la tributación de los defraudadores. Y, por lo tanto, consideramos que en esa línea también habría que intervenir.

Y otra de las cuestiones, evidentemente importante, es dar a conocer, informar, sensibilizar a los ciudadanos de la importancia que tiene pagar impuestos, porque, evidentemente, no podemos tener un estado del bienestar si las administraciones públicas no tienen ingresos y no recaudan. Y, bueno, pues ahí también consideramos que ha habido una mala praxis del Gobierno porque la amnistía fiscal, evidentemente, no hace a los ciudadanos que se conciencien de la necesidad de pagar impuestos.

Como digo, esa es la situación general, datos de España del primer trimestre. En nuestra comunidad autónoma también ha habido una fuerte caída de ingresos. Los datos del primer trimestre dejan a Aragón como la séptima comunidad autónoma con más déficit, y se cierra este trimestre con un desajuste de sesenta millones de euros. Es la primera vez que se supera la media autonómica. En el año 2012, en ese mismo periodo, Aragón era la segunda comunidad autónoma más solvente según el informe del Ministerio de Hacienda. El principal problema —está claro— es la falta de ingresos, porque en esta comunidad autónoma se ha recortado en gastos, y se ha recortado bastante —lo hemos expresado en más de una ocasión—, fundamentalmente en sanidad, educación y en políticas de empleo; pero a pesar de esos recortes evidentemente el desajuste existe, porque aquí están los datos, por lo tanto está claro que hay una falta de ingresos, la caída de ingresos no se compensa con esa reducción de gastos y claro, nos preocupa porque con los datos de España ¿qué va a ocurrir con los anticipos a cuenta?, ¿qué vamos a recibir de parte del gobierno o de la Administración general del Estado?

Porque podemos perder todavía más dinero, según los datos que tengamos de estos cuatro meses en lo que queda del año, por esa vía, y por supuesto, ¿qué es lo que va a ocurrir con los impuestos que recauda la comunidad autónoma?, ¿cuál es la situación en IRPF, en IVA, qué pasa con la recaudación en transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados, en sucesiones y donaciones o en impuestos especiales o en los tributos del juego?

Le pregunto, señor consejero, ¿va a tener que implantar el céntimo sanitario aunque dijo que no lo haría, si las cosas continúan así? ¿Va a poner en marcha alguna otra iniciativa para intentar frenar esa caída de ingresos y para ver de qué fuentes se puede recaudar más?

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Esas son las cuestiones que yo en esta primera parte le quería plantear porque, como le decía, creo que es urgente que pongamos en marcha iniciativas en relación con esta baja recaudación, es decir, con el aumento en la recaudación antes de que Europa nos diga de dónde lo tenemos que..., o cómo lo tenemos que hacer.

Ya la Comisión Europea ha estado diciendo estos días que España tiene que volver a subir el IVA, además de otras cuestiones evidentemente perjudiciales para los ciudadanos como la reforma de las pensiones, etcétera.

Pero claro, ya nos están marcando y además nos están poniendo un plazo. Creo que hablaban de marzo del año que viene, queda un año para que España vuelva a subir el IVA. Bueno, por qué no utilizamos en este país y en esta comunidad autónoma las posibilidades que evidentemente tenemos de hacer un análisis de la actual estructura del actual sistema tributario para ver cómo habría que reformarlo antes de que desde fuera nos digan de dónde tenemos que recaudar y que de nuevo vaya a perjudicar indiscriminadamente a todos los ciudadanos indistintamente de su nivel de ingresos, que es lo que ocurre evidentemente con los impuestos indirectos.

Yo creo que, como digo, es el momento de ver, viendo los datos que tenemos y espero que usted ahora me informe sobre esta cuestión, poner en marcha propuestas, iniciativas para reformar, esa es nuestra postura, un sistema tributario en profundidad que evidentemente vaya dirigido a recaudar de aquellos que no pagan impuestos y de aquellos que no pagan lo suficiente o que pueden pagar más debido a su riqueza.

Esa sería la cuestión. Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández. Señor consejero, le corresponde su intervención por un tiempo de diez minutos.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO): Sí, muchas gracias señor presidente. Gracias a todos, gracias señora Fernández.

Bueno, comparezco para hablar del primer cuatrimestre de Aragón, no del mundo ni de Europa ni de otros sitios, parece que ha dedicado usted una ampliación a ello.

Y no sé ni cómo solventarla porque la primera cuestión es para explicar la caída, o sea, no hay caída de ingresos sino ha habido mayor recaudación de ingresos en el primer cuatrimestre del año 2013 en comparación con el 2012 y a partir de aquí ya no sé qué decir, porque a ver cómo explico lo que no existe. No ha habido caída. No ha habido. Pero seguiré.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Vamos a ver, podemos verlo desde un triple punto de vista, podemos verlo desde el punto de vista de la liquidación de ingresos, podemos verlo desde el punto de vista de la recaudación de ingresos, podemos verlo desde el punto de vista de la ejecución. Podemos verlo desde cualquiera de los tres puntos de vista y los tres son positivos.

Recaudación..., perdón, liquidación de ingresos del primer cuatrimestre, los primeros cuatro meses, datos que tenemos a este momento del año 2013 en comparación con el mismo periodo de los cuatro primeros meses del año 2012. Hemos recaudado veintidós millones más, en números redondos, veintidós millones más hemos recaudado, perdón, liquidados, esa es la realidad, o sea, la realidad es que esta comunidad en cuatro meses, en comparación con los cuatro meses del año anterior ha liquidado veintidós millones más. Novecientos veintiséis millones doscientos siete mil el cuatrimestre anterior frente a novecientos cuarenta y siete mil, perdón novecientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y tres mil, en números redondos. En números redondos, veintidós millones, 21,6 o 21,7. Esa es la realidad, esa es la realidad de la distinta composición de los distintos impuestos y tributos o tasas de las que se compone el sistema..., es decir, los ingresos de la Comunidad Autónoma de Aragón. Luego ese es el primer punto de vista.

Segunda visión, ¿analizamos la recaudación?, pues también. Si nos vamos efectivamente a la recaudación descontando los aplazamientos y fraccionamientos que se han producido, etcétera, estamos hablando de un ingreso efectivo de quince millones, quince millones más en el mismo periodo, hay diferencias, hay decalaje, son fraccionamientos que se siguen ingresando pero no..., ese pequeño desfase que hay entre liquidación y recaudación. Luego más en este cuatrimestre del año 2013 en comparación con el año 2012 el mismo periodo, se ha ingresado más.

Si tenemos en cuenta la proyección de cómo se está ejecutando el presupuesto de ingresos, va a resultar que en esa proyección vamos a ejecutar, una ejecución calculada ahora, el 99% de los ingresos, el 99% de los ingresos, tal como estamos hasta ahora. Estas proyecciones ya saben ustedes que me gusta tomarlas con cautela, pero estamos hablando del 99% con cautela, de la proyección de ingresos.

Por lo tanto, la mayor, es decir, su aseveración mayor y su gran preocupación de la gran caída y grave caída de la recaudación, liquidación o como usted quiera, no es cierto, o sea, es en absoluto incorrecto. Hemos liquidado veintidós millones más en los primeros cuatro meses, que si se mantiene esa proyección es una cifra importante a lo largo del año, y, mírenlo por donde lo miren, pues no hay nada que pueda indicar que usted tiene razón en su postulado que es un postulado que no tiene..., es decir, demagógico porque no da ni un solo dato.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

La bajada..., dígame usted cuánto ha bajado y por qué. Yo le estoy diciendo los datos, veintidós millones, es que es la realidad, son los datos de contabilidad, vamos, yo no vengo aquí con una plantilla incorrecta, es la realidad. Responde a una cierta demagogia o a un interés en enturbiar la realidad, igual le molesta a usted que hayan subido los ingresos.

Si lo que quiere de este consejero es que diga que van a subir los impuestos en la Comunidad Autónoma de Aragón, lo he mantenido y lo voy a mantener, Aragón no va a subir los impuestos. Lo dije el año pasado, usted dijo que no se lo creía, al final vio que no subió; lo dije al principio de este año, usted dijo que no se lo creía; se lo digo, porque todavía queda tramo de año, que no lo voy a hacer, no voy a subir los impuestos, porque esa es la postura del Partido Popular en Aragón, no vamos a subir los impuestos. Lo hice y voy a hacerlo en este año 2013.

Si, por otra parte, usted cree que hay que subir los impuestos, dígalo claro, como lo va diciendo por la prensa. ¿Cree que hay que subir los impuestos?, pues que quede constancia que el Partido Socialista está de acuerdo en la elevación de la presión fiscal, no pasa nada, es una postura.

Yo no estaré a su lado, porque creo que no hay que subir los impuestos en la Comunidad Autónoma de Aragón, pero si usted lo defiende, bueno, pues dígalo claro, sin ninguna aseveración sin datos.

Y en cuanto al dato concreto, a la indicación del fraude, en eso estoy con usted, me lo han oído varias veces. A mí me repugnan aquellas personas que dejan de contribuir a las arcas públicas utilizando para ello el fraude, es decir, dejar de pagar aquello que les correspondería mediante la ocultación de bases imponibles. Claro que sí. Son instrumentos que corresponden fundamentalmente poner en marcha al Estado, a la Administración general del Estado a través de sus instrumentos, fundamentalmente la Agencia Estatal de Administración Tributaria y desde luego que ahí sí que me tiene, estoy de acuerdo con usted. Yo creo que es el mayor ejercicio de insolidaridad que un ciudadano puede hacer con el resto de los ciudadanos y por lo tanto hay que condenarlo.

En resumen, que es que en el cuatrimestre los ingresos han subido en veintidós millones y la recaudación también ha subido y la ejecución va a terminar rozando el 99%. Por lo tanto esta es la conclusión.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor consejero. Señora Fernández, para su réplica tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Sí, gracias. Bueno, pues señor consejero, vivimos en el país de las maravillas, de Alicia, me parece..., en fin, no sé cómo calificarlo, el que usted me diga a mí lo que yo tengo que decir, pero si yo le he pedido la comparecencia para que usted me cuente qué ha ocurrido con la recaudación en este cuatrimestre, es usted el que me lo tiene que contar a mí, yo le doy los datos que tengo y usted me tiene que decir: “pues mire, no son ciertos, y yo le voy a contar...”.

No me ha dicho cuánto hemos recaudado en sucesiones, no me ha dicho cuánto hemos recaudado en actos jurídicos documentados y en el resto de los impuestos. Se lo he preguntado muy concretamente, pero muy concretamente, y no me lo dice.

“Que hemos recaudado más, que la liquidación, que no sé qué...”, pero oiga, Aragón recaudó el 26% de lo previsto en el primer trimestre, de lo previsto. ¿Usted cuando hizo los presupuestos infló los ingresos o no infló los ingresos? Y hasta febrero, y le he dado la cifra del incumplimiento del déficit en el primer trimestre, hasta febrero, la Diputación General de Aragón gasta veintitrés millones más de lo ingresado. Yo no digo que sea el dato del primer trimestre, el del cumplimiento del déficit o no, yo le digo que no vamos bien, que no vamos bien. Entonces compáreme usted con lo que quiera, me compara con el año pasado, bueno, comparará con lo que mejor le venga a usted, pero evidentemente del Estado ha venido menos dinero porque ¿es cierto el dato que le he dado de la menor recaudación del Estado?, ¿tampoco es cierto, del 5,7? ¡Ah!, no interesa lo que ocurra en el Estado.

Oiga, ¿y qué pasa con los impuestos que vienen del Estado a la comunidad autónoma?, o sea, ¿de eso no nos tenemos que ocupar, que venga lo que venga? Que Rajoy y Montoro nos manden lo que les parezca.

Mire usted, para qué vamos a hablar de los impuestos del Estado. Por favor, tenemos impuestos cedidos, tenemos parcialmente cedidos, tenemos impuestos propios y, evidentemente, a esta comunidad autónoma le interesa saber si hay una baja de recaudación en el Estado, interesa saber si hay una baja de recaudación en la comunidad autónoma, con lo cual, yo ¿qué quiere que le diga? O me creo lo que dice o..., pues bueno, los datos que usted me da no me sirven para nada, no me sirven absolutamente para nada.

Y ha dicho usted que si el PSOE quiere subir impuestos que lo diga. Ya lo hemos dicho en la prensa, bueno, pues si lo hemos dicho en la prensa es que lo hemos dicho, pero no quiera confundir, no quiera confundir a los ciudadanos. El Partido Socialista quiere hacer una reforma fiscal para que paguen los que no están pagando y son muchos. Para que paguen los más ricos y

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

para que haya una serie de cuestiones que se modifiquen porque son necesarias y urgentes modificar.

Entonces no quiera usted vender por ahí que esto general de la subida de la presión fiscal, que el PSOE quiere subir impuestos. El PSOE quiere que paguen los que no paguen y quiere que paguen los más ricos y ya vale de que paguen siempre los mismos, que es lo que está ocurriendo ahora, el 90% las rentas del trabajo, las clases medias y las clases trabajadoras y ahí es donde van ustedes. Dice: “yo no tengo ninguna intención de modificar mi política”, bueno, pues seguiremos en las mismas, subida del IVA para todos y seguiremos gravando a los de siempre. ¿Esa es su política? Pues dígalo también claro que esa es su política.

En fin, como los datos que me ha dado no me resuelven absolutamente nada, bueno, pues ya recabaremos la información de otras fuentes cuando las tengamos y llegaremos a nuestras propias conclusiones ya que el consejero de Hacienda de este gobierno es incapaz de responder a las preguntas que se le hacen desde este grupo y lo único que hace es intentar confundir con las propuestas de este grupo que las sabemos explicar muy bien nosotros, no necesitamos que nadie las interprete.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández. Señor consejero, para su dúplica tiene la palabra por un tiempo de cinco minutos.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO): Sí, gracias. Vamos a ver, yo creo que se ha molestado usted, me da la sensación, por las cifras, pero es que son las que son, es que hemos recaudado, hemos liquidado veintidós millones más, es que es la realidad, es que se lo voy a dar cuando termine la comisión, porque no me lo ha... [la señora Fernández interviene con el micrófono apagado] Hombre, es que estoy hablando de este documento. Si usted me lo pide yo se lo doy, pero es que se lo voy a dar sin que me lo pida, es que hemos recaudado, en derechos reconocidos, veintidós millones más, es que esa es la realidad.

Si usted..., porque está confundiendo, me mezcla, de repente, el primer trimestre con el primer cuatrimestre, no lo podemos comparar. La ejecución es casi el 32% en el primer cuatrimestre, no el 26%, porque si fuese el 26% obviamente irían muy mal las cosas, no es esa la realidad.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Los tributos cedidos están dentro de este cuadro que yo le estoy hablando ahora, en este momento. Y hay que tener en cuenta que la ejecución en un cuatrimestre no sirve, porque, por ejemplo, el impuesto de patrimonio aparecerá a partir de que concluya junio porque no aparece en los datos en el primer cuatrimestre. Por eso hay que tener en cuenta, a la hora de extrapolar hay que tener muy en cuenta esos datos o determinadas liquidaciones que no se producen trimestral o mensualmente.

Por lo tanto, la realidad es que en este momento veintidós millones más liquidados en el primer cuatrimestre. Esa es la realidad, no es otra realidad, es esa. Y de proyectarse el ritmo que tenemos de ejecución va a rondar el 99%. Por lo tanto es que esa es la realidad, yo no la puedo cambiar. Vengo a hablar de realidades, que son las que son, no son otras.

El impuesto de sucesiones, me ha preguntado en concreto. Pues el año pasado recaudamos cincuenta millones, este año llevamos cincuenta y cinco. Es que esa es la realidad, yo no me la puedo inventar. Y le digo el dato exacto, 50.390.981,86, cuatrimestre del año 2012. Cuatrimestre del año 2013, 55.123.398,17, unos suben, otros bajan. Cuenta final, veintidós millones por encima de la liquidación del primer cuatrimestre. ¿Es bueno para la comunidad?, pues claro que es bueno. ¿Es suficiente? Hombre, sería mejor que fuese más la recaudación, todos lo queremos porque a más recaudación, más gasto, pero digamos la realidad, la realidad es esa, no es otra la realidad.

¿El Estado?, bueno, pues el Estado tiene una estructura impositiva, que por cierto la podían haber cambiado ustedes, a nivel nacional se ha cambiado, que se sepa. Si le parece que la estructura impositiva de IRPF es incorrecta es la misma que había que ustedes dejaron solo que se subió determinados tramos de IRPF en tramos marginales. Es la misma, no ha cambiado sino para elevarse en ciertos tramos de IRPF. Si le parecen que pagan poco, menos pagarían antes.

Yo no estoy hablando de la defensa de ese sistema, no estoy diciendo nada más, pero esa es la realidad, esa es la realidad.

Hablaba usted de las grandes fortunas, de no sé qué... Pues sí, yo por mí sí, pero es que en Aragón solamente hay siete personas que ganan más de un millón, que pagan cerca de..., es decir, el tipo medio es muy alto, es cierto, no es comparable a la media. La media viene a rondar los cuatro mil euros por contribuyente.

Pero con siete, ¿dónde vamos? No podemos sostener las finanzas en siete, que es el dato real. En el año 2012 eran diez, perdón, en el año 2010 eran doce, en el año anterior, cuando ustedes estaban. Es que no se puede sostener una propuesta de esas características.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

¿Que hay que reestructurar el sistema tributario? Bien, es una medida que hay que hacer a nivel nacional.

Pero concluyo. La recaudación, la liquidación y la ejecución, los tres datos son favorables en este cuatrimestre en comparación con el primer cuatrimestre del año anterior, y esa es la realidad. ¿Que tendría que ser mejor? Pues sí, todos lo vamos a querer y todos lo deseamos que evolucione mejor la Economía, pero este es el dato real.

Muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor consejero. Por parte del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente. Buenos días, señor consejero, bienvenido. Buenos días también a quienes le acompañan.

Mire, yo no voy a tener oportunidad de réplica, porque va a cerrar usted, entonces claro, si no me da respuestas ya se las daré por la prensa además. Pero yo le voy a hacer una serie de preguntas muy concretas y voy a hablar de Aragón.

Según sus datos ustedes han recaudado veintidós millones más, ¿cuántos de ellos son gracias al endeudamiento? Es decir, dinero que han pedido a las entidades financieras, que se lo han dado, y como se lo han dado lo cuenta usted en los ingresos. No sé, que no lo sé, digo, yo pregunto, no, no, que luego me contesta, yo pregunto si en los ingresos usted cuenta también el endeudamiento [*el señor consejero interviene con el micrófono apagado*], pues entonces no sé cómo se cuenta el endeudamiento, cuando le dan un préstamo, si no es un endeudamiento para que cuente como ingresos ¿qué va a contar, como gasto? Bueno, ya me lo explicará que voy a seguir que le voy a hacer más preguntas y le voy a dar más evidencias.

¿Es cierto que el Estado no hace anticipo de liquidación de impuestos, que las ha estado haciendo hasta este año? ¿Es cierto? Por lo tanto, si no hace anticipo de liquidación de impuestos, de ingresos, usted en el primer cuatrimestre no ha podido recaudar esos ingresos salvo que hayan hecho una excepción en Aragón, que creo que con lo reivindicativos que son, seguro; seguro que ha llegado ya la señora Rudi y le ha dicho: “o me das esto”... Seguro. Pero, bien, esa es otra pregunta.

Otra pregunta que le hago: ¿no es verdad que el IRPF, lo que recaudan por IRPF, ha bajado alrededor de catorce millones? Ha bajado, ¿no? O sea, han recaudado menos. Vale. Consecuencia, evidentemente, de las maravillosas políticas de empleo que llevan, de reactivar la economía y de

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

toda esa serie de cosas que ustedes dicen. Pero, bueno, es verdad que se ha recaudado menos por IRPF.

Es verdad también, pienso, que han subido los intereses, de una media de unos doce millones al mes a diecisiete, y eso no es un ingreso, es un gasto. Y creo que lo que juegan ustedes con el IVA es una forma, digamos, de distraer.

Porque, claro, ustedes cuentan con el IVA, que es resultado de la última subida del IVA (no sé si la penúltima, ya veremos, pero de momento la última conocida), que le afectó al último trimestre del año pasado que, lógicamente, al llegar la liquidación de todo el año (porque, insisto, el Estado no está haciendo anticipos a cuenta y, por lo tanto, eso le está afectando, a usted como a todas las comunidades autónomas), está incidiendo en la menor recaudación. Y yo le afirmo y defiendo que hay menor recaudación y que al final lo que es cierto de que ustedes aumentan los ingresos no es porque recauden más, sino porque se endeudan más. Bueno, pues ahí estarán las cuentas.

Que yo sepa, los últimos datos que nos han pasado, de los ochocientos nueve millones de euros que hasta ahora le permiten endeudarse, ustedes han presumido de que lo han captado ya. En el primer trimestre del año, no sé qué van a dejar para el final.

Y, claro, ¿para qué lo han tenido que captar ya? ¿Para qué lo han tenido que incorporar a la cuenta? Pues, evidentemente, porque no les están saliendo las cuentas de los ingresos.

Porque, aunque sea cierto que en un determinado impuesto han recaudado ustedes cinco millones de euros más, aunque eso sea cierto, no es menos cierto que le han bajado los otros, que son los fundamentales para la cesta de ingresos, que son los que tienen que ver con la actividad económica, que son el IRPF y que son el IVA, y que son todos los que tienen que ver con el dinamismo económico, que no se produce.

Y, a partir de ahí, señor consejero, la cosa va mal. Fíjese que en los informes de Hacienda dicen que al acabar el primer trimestre del año (Hacienda los hace de tres en tres meses), al acabar el primer trimestre del año, Aragón es la séptima con más déficit; está por encima de la media del déficit de las comunidades autónomas, y eso nunca nos había pasado. Y ahora ya sé que me va a decir que eso les pasa por ser obedientes y cumplir. Bueno, pues ya sabe cómo se lo van a reconocer.

Pero lo evidente es que en estos momentos, a fecha 31 de marzo, que es el primer trimestre, Aragón es la séptima comunidad autónoma con más déficit, y eso ha ido acompañado de una bajada del Producto Interior Bruto y ha ido acompañado de más paro. Y ha ido acompañado de peor

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

educación, peor sanidad,... Bueno, ya sabe usted todo, no se lo voy a recordar. Y, además, como han incrementado el endeudamiento, han incrementado los gastos.

Como en lo único que ustedes están siendo capaces de reducir gasto es en el empleo productivo, es decir, maestros, interinos, médicos, sanitarios,... en todo lo demás, en lo que es el gasto no productivo, ustedes no han recortado nada.

Y, luego, para el final: ya sabe que Izquierda Unida dice que sí que hay que subir impuestos. Y, claro, usted dice que es que en Aragón solo hay siete de más de un millón de euros; yo es que creo que de los que lleguen a ciento cincuenta mil euros también tienen que pagar más. También. Fíjese, la diferencia es: salario mínimo interprofesional no da ni para mil euros al mes, que son catorce mil euros al año, fíjese si no hay diferencia con los que cobran ciento cincuenta mil, y de ahí para arriba. Así que fíjese. Y lo digo así de claro y me lo ha oído multitud de veces.

Claro que hay que subir impuestos, y evidentemente ya no solo a los que se escapan, como dice la señora Fernández, sino incluso a los que no se escapan, porque tienen un sistema fiscal evidentemente tremendamente beneficioso para quien más dinero tiene.

Se me acaba el tiempo, señor consejero. Yo le agradecería respuestas concretas y, como vamos a tener que seguir debatiendo, entre otras cosas cuando ya se aclaren si les dejan unas decimillas más o menos, como va a tener que venir aquí a hablar otra vez de economía y con una modificación de ley de presupuestos, pues nada, volveremos a hablar.

Y, por cierto, ¿el céntimo sanitario se va a caer ya de los presupuestos o al final lo tienen ahí para por si hace falta?

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena.

Por parte del Grupo Parlamentario de Chunta Aragonesista, señor Soro, tiene la palabra.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

En primer lugar, señor consejero, y las personas que le acompañan, bienvenido a esta comisión, en la que voy a empezar expresando el apoyo de Chunta Aragonesista a las trabajadoras de la limpieza del Salud que estaban a las puertas de la Aljafería manifestándose y exigiendo el respeto a sus derechos.

Mire, estamos aquí, señor consejero, en una comparecencia para que nos explique la caída de ingresos en general en el primer cuatrimestre de 2007. Y usted viene y nos habla solo de ingresos

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

tributarios. No sé por qué, no lo sé. Es que hay muchos más ingresos. No hace falta que le explique yo esto a usted, usted lo sabe.

Nos habla de ingresos tributarios, únicamente; no habla de ingresos patrimoniales, no habla de enajenación de inversiones reales (los doce millones famosos)... El año pasado fue un desastre, ya ni me molestó en preguntar; el año pasado no conseguí nada con usted... Venga, le pregunto: ¿cómo van los doce millones? ¿Han recaudado ya algo vendiendo inmuebles o no? ¿Cuál es la previsión a final de año?

Las transferencias de capital, los ingresos financieros... La deuda no es un ingreso corriente pero sí que es un ingreso, es un ingreso financiero. Señor consejero, es un ingreso; no es un ingreso corriente, es un ingreso.

Y le pregunto una cuestión porque, al final, con usted muchas veces no sé si es que no me entero o... ¿Ya tenemos los ochocientos cincuenta y nueve millones de deuda o no? De deuda pública y de financiación privada. ¿Ya tenemos los ochocientos cincuenta y nueve millones o no? Porque hablábamos de quinientos y pico y ahí me he perdido. Le pregunto, de verdad, porque ya me he perdido con usted.

Como luego se supone que tendremos que ir a captar otros (si sale todo bien) ciento sesenta y ocho millones más cuando se rebaje el déficit, pues querría saber cómo va eso de los ingresos financieros, los ingresos de la deuda.

En todo caso, como le digo, lo que tendrá que hacer usted hoy aquí, entiendo yo, es desglosar todas las partidas de ingresos, no solo los tributarios, y además no desglosando, porque usted nos habla solo de tributarios y nos hace trampa, señor consejero, nos hace trampa. Viene y dice: no, no, hemos incrementado liquidación, veintidós millones, recaudación quince. Claro, evidentemente, porque han subido impuestos, por el IVA. Punto, ya está. Viene aquí y nos hace trampa. Como no nos desglosa...

Entonces, lo que tendrá que hacer ahora es desglosar: directos, indirectos... Si quiere, razonablemente, hacer lo que tiene que hacer, su obligación en esta comparecencia, desglosar, y decir: pues de IVA sí que hemos recaudado más, creo que son veintisiete millones en el primer trimestre, veintisiete millones más de IVA; pero de IRPF catorce menos. Claro, ahí está. De sucesiones, diez millones más.

Explíqueselo a sus votantes, ¿eh?, que ya sabe que no estamos de acuerdo nosotros con la supresión de sucesiones, pero con lo que están haciendo y recaudan más, diez millones más, un 10% más de sucesiones. Eso es lo que tendría que hacer usted hoy aquí, entiendo; decir, los

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

ingresos, todos, no solo los tributarios, y desglosando, porque aquí lo importante es saber cuánto recaudamos de una forma poco social y poco redistributiva como son los impuestos indirectos y cuánto recaudamos de una forma redistributiva, progresiva, justa, lo que dice la Constitución en el artículo 31, como es el IRPF. Aún está a tiempo.

Si tiene los datos y se los ofreciera a la señora Fernández, yo también se los agradecería. Espero que nos los dé a todos si los tiene allí o ya nos pasará una copia la señora Fernández. Pero, como le digo, lo que tendría que hacer en su segunda intervención es desglosar todos esos ingresos, porque si no nos quedamos como estábamos.

Pero, mire, me centro en los ingresos tributarios. Su proyección es que a final de año recaudaremos el 99%. Hombre, a mí me hubiera gustado recaudar más porque hubiéramos avanzado hacia esa progresividad tributaria, esa tributación progresiva equitativa justa con estas propuestas a la Ley de acompañamiento, de incrementos de IRPF en tramos altos, de incremento del Impuesto de Patrimonio, del Impuesto sobre depósitos a entidades financieras que propusimos... Pero, bueno, lo hacen así y el 99%. De acuerdo.

Pero, ¿sabe cuál es el problema? Que la pregunta es: ¿qué más da? ¿Qué más da que se recaude más en Aragón? Con este sistema de financiación autonómica, ¿qué más da? Ese es el drama, si es que da igual.

Yo no sé cómo... creo que los aragoneses no tienen clara esta afirmación, que creo que es correcta la afirmación que estoy haciendo: aunque los aragoneses paguen más impuestos, aunque tributen más, los ingresos vía financiación autonómica de la Comunidad Autónoma de Aragón serán los mismos porque... No la parte autonómica, digo la cesión del 50%, porque al final tenemos un sistema de financiación que se calcula previamente, se calcula en base al año base 2007 más los recursos adicionales, y eso es lo que tenemos que recaudar, por vía tributaria. Pero, luego, al final de todo el Sudoku de la financiación, vamos a compensar con el Fondo de Suficiencia Global. Es decir, que si recaudamos menos, recibiremos más del Fondo de Suficiencia Global; si recaudamos más, recibiremos menos del Fondo de Suficiencia Global. Simplificando —ya sé, señor consejero, que estoy simplificando; tengo cinco minutos, como usted sabe—, pero al final, más o menos, sí que esto es así. Es decir, que no depende la calidad de los servicios públicos que recibe la ciudadanía aragonesa, no depende de los impuestos que paga. Una afirmación que hay que cogerla con precaución, pero creo que es bastante acertada.

Es decir, se está incumpliendo el primero de los criterios que establece el artículo 107 del Estatuto de Autonomía, que es la corresponsabilidad fiscal. Dentro de la solidaridad, por supuesto,

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

pero la corresponsabilidad fiscal determinaría que si este año en Aragón, por lo que fuera —que no va a ocurrir con ustedes—, se moviera la economía y se recaudara más porque los aragoneses y aragonesas pagáramos más IRPF, más IVA, más de todos los impuestos, pues deberíamos tener mayores ingresos públicos para tener unos mejores servicios públicos. Pero esto, desgraciadamente, no es así; o es así en una medida muy pequeña.

¿Cuál es la conclusión? Que hay que cambiar el sistema de financiación. Es que siempre que hablamos de esto, yo ya sé que soy un erre que erre con este tema, pero es que llevo siempre a la misma conclusión: que al final, podemos dar las vueltas que quiera a los ingresos tributarios, a los tributarios, y al final llegamos a la misma conclusión: que qué más da, si es que a los aragoneses, aunque paguemos más impuestos, al final, por el sistema de financiación, vamos a obtener lo mismo porque es un sistema que se basa en el 2007, que favorece a las comunidades autónomas pobladas y que tenemos que salir de aquí corriendo. Y ya que estamos, pues le vuelvo a recordar el 108 del acuerdo bilateral económico-financiero, ese que usted no se atreve casi ni a mentar en Aragón; conque me imagino que cuando coge al AVE y va para Madrid, todavía muchísimo menos.

En definitiva, señor consejero —termino, señor presidente—, tiene la oportunidad de desglosar todos los ingresos —no solo los tributarios, todos los ingresos; dentro de los tributarios, indirectos, directos— para saber de verdad por qué se ha ingresado más vía tributaria. ¿Qué es esto? Es porque hemos pagado más en IVA y punto. Pero, ¿cómo están los demás ingresos?

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Soro.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira, tiene la palabra.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Buenos días, señor consejero. Darle la bienvenida a su comisión y a los miembros de su equipo que le acompañan. La verdad es que no quiero parecer descortés, pero no sé qué decir en esta intervención, y mire que me gusta hablar. Vamos a dejarlo así de claro. Es que no acabo de entender cuál es el objetivo desde el Partido Socialista y después de las dos intervenciones de Izquierda Unida y Chunta con respecto a esta comparecencia. Me volveré a releer sus intervenciones e intentaré entender cuál es el objetivo de la misma. Si es conocer la evolución de los ingresos del primer cuatrimestre del año 2013, hombre, está claro que puede usted detallar hasta donde estime oportuno; supongo que tendrá toda la información de cada uno de los capítulos de

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

ingresos del presupuesto de la Comunidad Autónoma de Aragón. Está usted aportando el dato global, que creo que es el primer dato desde un punto de vista... Yo creo que estamos aquí como políticos, no como gestores contables, y si lo que tenemos que hacer es analizar la evolución de los ingresos también habría que hacer la de los gastos. Igual es que dentro de poco viene otra comparecencia para solicitarle la evolución de los gastos del primer cuatrimestre del 2013. Creo que el análisis de un presupuesto se tiene que hacer de forma global y se tiene que cotejar lo que son los ingresos y los gastos.

Y no hay que olvidar que la fotografía que se realiza de un análisis de un presupuesto en un momento equis a lo largo de un año no deja de ser una fotografía. A este, que le ha tocado gestionar más de un presupuesto, lo que me interesa es la radiografía a lo largo del tiempo. Y como dato anterior tenemos la radiografía del cierre del ejercicio 2012 después de la aprobación de la Ley de Presupuestos del 2012, presupuesto que fue aprobando exclusivamente por el Partido Popular y el Partido Aragonés; con lo cual, en ese sentido, la credibilidad de esa ley con respecto a la oposición, ya se sabe, es muy poca, pero el cierre del mismo fue mantenernos dentro de los límites del déficit que se nos habían dado para el año 2012.

A ver, el déficit no deja de ser la resta de los ingresos y los gastos. Si a mí el consejero de Hacienda de mi comunidad autónoma me dice que en conjunto global de los ingresos del primer cuatrimestre se ha obtenido una liquidación de veintidós millones aproximadamente adicionales a los presupuestado, significa que no hay error de presupuesto. Que, efectivamente, a quien nos ha tocado gestionar muchos presupuestos —y lo dejo bien claro: presupuestos—, lo que sería tremendo es que cada uno de los diferentes sumandos coincidieran. Vamos, de verdad, me parecería usted un gestor contable y presupuestario excelente.

Efectivamente, hay unas partidas que suben, otras que bajan; y a mí, como político que no como gestor presupuestario, lo que me interesa es ver cuál es la evolución global. Pero ojo, tanto de ingresos como de gastos. En este caso, la comparecencia viene por la línea de ingresos; bueno, pues yo le agradezco personalmente la información. Espero y deseo que se nos haga otra comparecencia para que nos explique la evolución del segundo cuatrimestre tanto de forma individual como acumulada, porque así tendremos una nueva fotografía, y por supuesto y la más importante es una comparecencia que le hubiera pedido yo desde la oposición, que es la explicación del presupuesto del 2012 una vez cerrado, algo que en esta Comisión de Hacienda, y vamos a terminar este periodo de sesiones y no se ha hecho. No sé por qué. Y es una pregunta retórica; no se la hago,

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

evidentemente. A lo mejor es porque se ha controlado el déficit en el ejercicio pasado y eso ya no interesa. Ahora ya solo interesa la evolución del primer cuatrimestre.

Mire, señor consejero, yo entiendo que la política sirve para todo, y cada día estoy más convencido de esta aseveración. Pero a mí lo que me interesa es que las siete décimas que nos han dado para el déficit en estos momentos —décimas, que bueno, pues cada... siete décimas, están aprobadas, hasta el techo del gasto no financiero aprobamos el año pasado, señor Barrena. Estoy hablando de las siete décimas que tenemos en el presupuesto. Lo que vamos a ver si nos dan cinco décimas más para el diseño de un nuevo presupuesto para el ejercicio 2013 con la flexibilización del déficit, porque claro, esas cinco décimas a nivel estatal pues son solo veinte mil millones de euros, aproximadamente. Eso es lo que nos está poniendo encima de la mesa Europa.

Entonces claro, la realidad es muy clara: los que gestionan el Gobierno lo que tienen que hacer es controlar la situación presupuestaria y que no haya desviaciones negativas ni en ingresos ni en gastos para que cuando se cierre el presupuesto a final del ejercicio podamos transmitir que hemos sido capaces de gestionar ese presupuesto adecuadamente. Esa es nuestra tarea, de los partidos que apoyamos al Gobierno y especialmente de usted como gestor de su departamento.

Yo, simplemente, quiero añadirle que, desde el Partido Aragonés y con el acuerdo de gobernabilidad de punto de partida, no queremos que se incremente la presión fiscal, ya que estamos hoy afirmando respecto al tema del sistema tributario español. Mañana vamos a poder debatir una proposición no de ley del Partido Socialista que ha sido enmendada por el Partido Aragonés. Veremos cuál es la voluntad de ese planteamiento mañana mismo; no habrá que esperar más de veinticuatro horas. Y, por supuesto, lo que entendemos y tenemos muy claro desde el Partido Aragonés que en una situación de recesión económica y en la coyuntura en la que nos encontramos está claro que hoy venga usted aquí a decirnos que la evolución del primer cuatrimestre es que se han recaudado en el conjunto de los impuestos tributarios de ingresos veintidós millones, aproximadamente, de euros adicionales; lo único que quiere decir para este portavoz es que se ha diseñado adecuadamente el presupuesto. Simplemente.

Y, por tanto, esperaremos a ver cuál es la evolución del resto de meses y veremos si las cifras pueden cuadrarse y podemos mantenernos dentro del déficit que se nos ha autorizado a fecha de hoy, que son siete décimas, y ojalá que después de ese incremento de dos puntos porcentuales que se ha aprobado ya por la Comisión Europea podamos, a través del Plan Impulso 2013, incorporar nuevos ingresos adicionales, porque lo que pretendemos es la reactivación económica; y,

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

por supuesto, intentar cuadrar nuestras cifras para que la presión de nuestra deuda acumulada y los gastos financieros que tenemos que estar asumiendo puedan ser, como bien le digo, aceptados por todos y por supuesto asumidos por las cuentas públicas —esa es la cuestión— como buenos gestores familiares de un presupuesto como es de la Comunidad Autónoma de Aragón.

Por tanto, esta comparecencia yo la agradezco. Le agradezco su información. Agradezco al Partido Socialista la información del primer cuatrimestre de este año como fotografía en un momento determinado del año, pero creo que es importante ver cómo evoluciona el ejercicio económico del 2013, porque tenemos por delante un reto muy importante.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Ruspira.

Por parte del Grupo Parlamentario Popular, señor Garasa, tiene la palabra.

El señor diputado GARASA MORENO: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Bienvenido, señor consejero, a esta su Comisión de Hacienda y a las personas que le acompañan.

Veamos dos puntos de partida de recaudación, uno nacional y otro regional. A nivel nacional vemos que las cuentas del Estado en el primer cuatrimestre se han situado respecto al PIB al mismo nivel registrado que hasta abril del 2012. Se ha tratado de un menor ajuste en el gasto así como una moderación de los ingresos, y ese es el resultado. Y volvemos a insistir y repetimos que, aunque no nos guste, la clave está también en el control del gasto.

Y tenemos un lastre importante en el pago de intereses de la deuda y de otras partidas sociales consecuencia de la situación general del país. En principio, la recaudación a nivel nacional o ingresos tributarios puede haber disminuido consecuencia por un lado de menores bases imponibles de los principales impuestos, y en ellos se está aplicando, en la lucha contra el fraude —puede ser este uno de los motivos— el Gobierno nacional y también el de Aragón aquí; y, por otro, el aumento de las devoluciones del primer cuatrimestre, que son estacionales, como ustedes saben.

Al haber menos bases imponibles también hay menos retenciones en trabajo, en rentas de capital, etcétera. Ahora bien, si se quita esta estacionalidad de intereses y devoluciones, los ingresos han subido el 1,5%. De forma homogénea, por otro lado, en el impuesto sobre sociedades, como con el IVA, han crecido un 7,4% y un 12,2% respectivamente por los cambios normativos.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Queremos insistir en que la clave del superávit no está en la subida de impuestos sino realmente en la contención del gasto, como ya se está haciendo. También es cierto que en ciclos de contracción de la actividad económica se ralentiza la recaudación, y esto es obvio.

En contra de lo que los partidos de la oposición defienden, y como este portavoz ha dicho ya en pleno y en comisión, la recaudación fiscal baja a partir de determinado nivel impositivo ya que subir determinado nivel impositivo hace que los impuestos acaben minando la actividad económica y esto es un hecho pues digamos que es incontestable.

Y en los periodos de recesión seguir haciéndolo pues esto es gravísimo y sobre todo en los directos fundamentalmente. Y esta es la postura que tiene el gobierno de la nación y el Gobierno de Aragón particularmente.

Por ejemplo, donde más se nota este efecto impositivo ha sido últimamente en los impuestos especiales, en las labores del tabaco, realmente han bajado en un 40% la producción y ayer anunciaba Altadis que tenía que cerrar su planta de Cádiz porque ya no había demanda, y esto es muy importante.

El IVA y Sociedades, en términos homogéneos de recaudación aumenta y baja en cuanto al consumo por la no venta de viviendas, por ejemplo, y por inversiones de capital. Así, en Sociedades también, eliminando las distorsiones de las devoluciones, ha aumentado hasta un 12,2%.

Y en Aragón, es decir, en nuestra comunidad tenemos gestionados, como sabemos, los impuestos propios, los medioambientales y los de grandes superficies y los de contaminación.

En cuanto a los cedidos: patrimonio, juego, ITP, actos jurídicos y sucesiones, ya ha dado las cifras el señor consejero y estas son positivas.

Los estatales que no gestionamos y los que percibimos la cuota parte correspondiente, según la LOFCA, pues tenemos IRPF, IVA, específicos, medios de transporte y la venta minorista de hidrocarburos. Pero no esto no puede definirse en cuatro meses precisamente por su estacionalidad, que lo hemos repetido varias veces, y esta estructura de impuestos a su vez también nos viene impuesta.

Y el Departamento de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón sabe perfectamente sus estacionalidades y los pagos a cuenta por parte del Estado para su previsión.

Señorías, no tenemos que olvidarnos que aún siguen en vigor las devoluciones por anticipos indebidos de los ejercicios 2008 y 2009 que ya se gastaron, que no sabemos muy bien en qué, y que estamos pagando y seguiremos pagando en ciento veinte mensualidades, y eso nos quita mucha financiación, bastante más de la que se imaginan.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Aragón, como ha dicho el señor consejero, independientemente de la bajada de ingresos que ha comentado, globalmente ha recaudado más en el mismo periodo del 2013 que su correspondiente en el 2012. Ha hablado de que en liquidación ha sido veintidós millones, ha hablado también que con los ajustes de deducciones por aplazamientos han quedado en quince millones, pero también la proyección de los ingresos y la extrapolación anual ha sido, o será, del 99% de lo previsto con lo cual parece que estamos hablando aquí de un futurible que no tiene todavía razón de ser.

Igualmente los derechos reconocidos a esta fecha de abril de 2013, su resultado es similar al anterior y es más, ha subido poco pero un 2% más, es decir, que es positivo.

Prueba que no es tan mala la situación, como indica la señora Fernández, ni de decrecimiento, es el hecho que la agencia de *rating* Standard & Poor's, que es la que nos califica, pues muy recientemente ha mantenido el *rating* de nuestra deuda y es precisamente por el afán de seguir en la línea de consolidación y disciplina fiscal y así esperan que sigamos reduciendo el déficit.

Yo le animo señor consejero a que siga en la misma línea de actuación que entiendo que no nos va mal del todo.

Muchas gracias. Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Garasa. Señor consejero, ya para terminar la comparecencia tiene usted la palabra.

El señor consejero de Hacienda y Administración Pública (SAZ CASADO): Sí, muchas gracias.

A ver, porque aquí hay como muchas manifestaciones contradictorias entre los propios intervinientes.

Los ingresos financieros no se tienen en cuenta para el cálculo de los ingresos de..., estamos hablando de ingresos corrientes, tributarios, no los ingresos financieros. Los podríamos tener en cuenta para el grado de ejecución presupuestaria del primer cuatrimestre pero no los computo porque lo que tenemos que tener en realidad es en cuenta los ingresos tributarios fundamentalmente, no los financieros. Los financieros de qué va a depender ¿de qué yo haya gestionado unos préstamos y haya acelerado o no haya acelerado esa recaudación? Claro, no hay un solo euro aquí de ingresos financieros en el cálculo que les he traído a ustedes, no hay ni uno solo, ni uno, porque eso está al margen, estamos hablando de ingresos corrientes, no financieros.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Es que si los meto todavía sale mejor, es que si los meto todavía sale mucho mejor, pero no los he metido porque no hay que, en este sentido, no hay que confundir, es decir, los ingresos, la buena situación de recaudación o de liquidación del primer cuatrimestre es sin contar los ingresos financieros, que sería mucho mejor todavía porque hemos ejecutado el cien por cien de las necesidades de financiación de esta comunidad autónoma, pero eso no hay por qué computarlo a los efectos del cálculo de ingresos corrientes. Luego esa confusión...

Segunda confusión, no tiene nada que ver el déficit con los ingresos, no tiene nada que ver..., sí que tiene que ver, pero me están hablando del déficit..., claro que tiene que ver, que es la diferencia entre ingresos y gastos, pero caramba, si los ingresos están por encima de la recaudación del año que viene nada menos que en veintidós millones en un cuatrimestre, el impacto será notable a la hora del cálculo del déficit.

De todas formas, señor Barrena, el año pasado le preocupaba que no tuviésemos más déficit y este año en cuanto hemos dado la media le preocupa que estamos en la media, no se preocupe que estaremos muy bien a final de año. Estamos... [el señor Barrena se dirige al señor consejero con el micrófono apagado], estamos el octavo de diecisiete comunidades autónomas, la media, esa es la media.

De todas formas no se preocupe porque le garantizo que mantendremos el cumplimiento del objetivo de déficit.

La cesta que compone los ingresos fundamentalmente, básicamente, porque nuestro sistema tributario, no el de esta comunidad sino el de España, es IVA y Renta, está claro. Y ha bajado en Renta en catorce millones en ese mismo periodo, en el cuatrimestre, y ha subido en IVA en cuarenta y cinco millones y lo demás son cantidades diferentes.

Ese es el impacto más importante, pues claro que sí, si es que son los dos impuestos que tienen vinculación a la actividad económica, los dos fundamentalmente, pues uno sube cuarenta y cinco y el otro baja catorce, y luego pues se mueve, Sucesiones sube, otros se mantienen igual, etcétera, Transmisiones baja, etcétera.

Pero eso es el impacto real. Por lo tanto... que ha subido veintidós millones, que es que parece que no..., no sé si es que no se lo creen o es que no se lo quieren creer, pero la realidad es esa, hemos liquidado veintidós millones más de ingresos corrientes.

Me dice usted: “de más de ciento cincuenta mil”, esto es una cuestión técnica, no es política. Pues de más de ciento cincuenta mil en la Comunidad Autónoma de Aragón fueron mil setecientos,

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

de más de ciento cincuenta mil, mil setecientos, de los cerca de ochocientos mil contribuyentes que tiene esta comunidad autónoma.

Se lo digo, es técnico, ya le digo que no es político. El 3% de los que están por encima de sesenta mil euros de bases imponibles tributan, aportan el 30% de la recaudación.

En el tramo medio que es de veinte a sesenta mil, el 31% aportan el 50%. Y por debajo, todo lo que ha hacia abajo aportan el 18%.

Es decir, hay un sistema tributario que está estructurado fundamentalmente lo que le da potencia es el número de declarantes, pero de cualquier forma este es el que instauró el Partido Socialista y estos datos que le doy son antes de la rectificación tributaria que hubo el año pasado por parte del Partido Popular donde las clases altas pagan más. Por lo tanto..., pero es que esa es la realidad que tenemos en Aragón y es con la que hay que jugar. Por lo tanto hay que hacer números en base a esa realidad.

En conclusión, que termino, la realidad. El primer cuatrimestre, veintidós millones más de derechos reconocidos por los distintos conceptos y en general esa es una buena noticia que si se mantiene en los siguientes cuatrimestres pues bueno, tendrá un impacto positivo en la ejecución presupuestaria y peor sería que fuese al revés como sucedió el año pasado.

Por lo tanto yo no tengo sino que decir que es una buena noticia. Y que quede claro, el Partido Popular no está a favor en la Comunidad Autónoma de Aragón, por lo que corresponde a este consejero, en incrementar la presión fiscal, no está a favor de subir los impuestos, en ninguna de sus figuras sino justo lo contrario, que es lo que estamos haciendo, bajándolos, aplicando bonificaciones en Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y en el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones.

Muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor consejero. Suspendemos la sesión durante dos minutos.

[Se reanuda la sesión]

El señor presidente (LARRED JUAN): Señorías, vayan tomando asiento.

Se reanuda la sesión. Siguiendo punto del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 226/13, sobre la subcontratación en obra pública, presentada por el Grupo

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Parlamentario de Chunta Aragonesista. Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Soro por un tiempo de ocho minutos.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente. Señorías, no creo que haga falta que les explique que la situación de las..., sobre todo de los autónomos y pequeñas empresas aragonesas de la construcción es sencillamente dramática, supongo que son plenamente conscientes de esta situación, sobre todo las empresas que se han dedicado a trabajar en obra pública como subcontratistas, es una situación dramática.

Tienen los problemas comunes que tienen todas las empresas, sobre todo la falta de financiación, pero además soportan, arrastran, problemas específicos, uno de ellos gravísimo, el retraso en los pagos o directamente el impago que genera esa cadena de impagos en pequeñas empresas o, evidentemente también, la drástica reducción tanto de la obra pública como de la obra privada, drástica reducción que está afectando muchísimo a este sector.

Señorías, les voy a poner solo un ejemplo, creo que es muy expresivo, datos del Instituto Aragonés de Estadística, según el Ministerio de Fomento, datos de licitación oficial en la construcción, los miles de millones que se licitan en la construcción.

Según estos datos oficiales, sumando todos los agentes contratantes, hemos pasado de dos mil millones en números redondos en el 2009 a ciento sesenta millones en el 2012, el 8%, o dicho de otro modo, se ha perdido el 92% de esa licitación desde el año 2009.

Esto tiene una implicación, unas consecuencias durísimas en el tejido empresarial de la construcción formado, fundamentalmente, por autónomos y pequeñas empresas.

Miren, datos del año 2012, de un total de dieciocho mil cuatrocientas diez empresas de la construcción, más o menos la mitad personas físicas, por lo tanto mucho autónomo, y la otra mitad personas jurídicas, quince mil doscientas sesenta y cuatro son microempresas, repito, de dieciocho mil cuatrocientas diez empresas de la construcción en Aragón en el 2012, quince mil doscientas sesenta y cuatro, el 83%, microempresas, empresas con uno a cinco trabajadores, la mayoría con un trabajador.

De eso estamos hablando, de que la onda expansiva de esta situación se extiende muy fuerte y se extiende por todo el tejido empresarial de pequeñas y medianas empresas.

Evidentemente lo que necesitarían es trabajo, lo que necesitarían es obra, obra pública, obra privada, y eso hasta que no se mueva la economía no lo vamos a ver y desde luego no vamos por ese camino con estos gobiernos.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Pero hoy traemos propuestas para solucionar una situación concreta, para evitar la indefensión en la que se encuentran los subcontratistas, para evitar los abusos que sufren muchas veces los subcontratistas y para dirigir a este sector un mensaje, un mensaje de respaldo institucional.

Es un sector, como digo, con muchísimo empleo, que contrata, que ha empleado a muchos trabajadores y que no puede ser que la Administración se quede al margen, no puede ser que la Administración se inhiba de los problemas de los subcontratistas.

Es evidente que hay dos relaciones jurídicas, la de la Administración con el contratista principal y después la relación del contratista principal con el subcontratista, pero no puede ser, a pesar de lo que diga la Ley de contratos del sector público de que los subcontratistas solo quedan obligados ante el contratista principal, a que, como digo, la Administración absolutamente quede al margen, totalmente.

Entendemos desde Chunta Aragonesista, ese planteamiento que hacemos en esta comisión, que debe tener una responsabilidad la Administración y debe asumirla. No puede ser, por poner un ejemplo, que la Administración pague al contratista, este no pague al subcontratista y no pase nada, la Administración no pueda hacer nada para evitar esa injusticia que genera además, como digo, la cadena de impagados.

Traemos propuestas muy concretas, propuestas que ya se han aprobado en otros parlamentos autonómicos, por lo que yo entiendo que si para, por ejemplo, el Partido Popular del País Vasco, de la Comunidad de Madrid o de Cantabria, algunas propuestas valen para los empresarios vascos, madrileños o cántabros, tendrán que valer también para los aragoneses, si no será muy complicado, desde luego, explicar por qué en unos sitios vale y en otros sitios, como es Aragón, no vale.

Traemos cinco medidas, la primera medida lo que plantea es evitar el problema de los impagos, el problema de los impagos o del retraso en el pago que es igual de grave el incumplimiento, gravísimo, del plazo de treinta días para el cobro.

Y planteamos de una forma muy prudente que el Gobierno de Aragón haga un estudio, no estamos planteando ni siquiera tomar decisiones ya, señorías, planteamos que el gobierno haga un estudio en el plazo más breve posible, ponemos un tope de seis meses, un estudio sobre cuestiones que si son posibles jurídicamente, si son viables, y eso es lo que queremos que se estudie, solucionarían, pensamos, este problema.

En primer lugar, planteamos que al amparo de la Ley de contratos del sector público, que prevé en el artículo 118 del texto refundido que se puedan establecer condiciones especiales en

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

relación con la ejecución del contrato de tipo social, con esa responsabilidad social, qué mejor consideración social que se incluya como condición especial en relación con la ejecución del contrato el cumplimiento de las obligaciones del pago con el subcontratista, que sea una condición para la ejecución que el contratista cumpla sus obligaciones con el subcontratista, es más, que incluso ese incumplimiento sea causa de resolución del contrato. No puede ser, como digo, que la Administración se quede al margen y tenemos, entendemos, esa vía legal del artículo 108 del texto refundido de las condiciones especiales.

En segundo lugar otra cuestión que pensamos que sería bueno que se estudiara por el Gobierno de Aragón, es que se incluya en los contratos el pago directo por la Administración al subcontratista si el contratista incumple.

Como supongo que me lo oiré ya sé, señorías, que la junta consultiva de contratación administrativa del ministerio ya dijo que esto no era posible, esto ya lo sé. Pero también, señorías, existe una propuesta de directiva del Parlamento Europeo y del Consejo relativa a la contratación pública que prevé esto, que está planteando ya este pago directo a los subcontratistas: “los estados miembros podrán disponer además que los subcontratistas tengan la posibilidad de solicitar que el poder adjudicador les pague directamente los suministros, las obras o los servicios proporcionados al contratista principal...” etcétera, etcétera, etcétera.

Vamos a estudiarlo, vamos a ver a la vista de la Ley de contratos del sector público vamos a ver si esta vía de pago directo podía ser ya viable o hay que esperar a que se apruebe esa directiva. Esto es lo que estamos planteando, repito, en una fase simplemente de estudio.

Y la tercera cuestión que planteamos que se estudie por el Gobierno es la posibilidad de que en los pliegos de contratación se incluya como uno de los criterios de adjudicación el compromiso de pago a los subcontratistas en el plazo legal de treinta días, es decir, que se valore para adjudicar un contrato ese compromiso formal cierto del contratista de que va a cumplir su obligación legal del pago en treinta días. Y, lo que es más importante, que el incumplimiento sea una infracción grave.

Sometemos a su consideración, señorías, la conveniencia de que por el Gobierno de Aragón se estudien. Hay más, pero que se estudien al menos estas soluciones para evitar los impagos y sobre todo también el retraso en el pago.

Planteamos otras cuatro medidas, las dos siguientes que se plantean en la proposición no de ley, las dos plantean algo muy similar, que es que instemos al Gobierno de Aragón a que adopte medidas para que, en la gestión de la subcontratación del sector público, los derechos de los

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

subcontratistas sean efectivos, que los derechos que la legislación reconoce a los subcontratistas se cumplan, se respeten.

Y, en segundo lugar, específicamente, que la Administración, el Gobierno de Aragón, asegure el cumplimiento de los porcentajes de subcontratación. Saben sus señorías el porcentaje que se establezca en el pliego de cláusulas administrativas particulares y, en su defecto, el 60%. Pues que esto se establezca, que se arbitren por el Gobierno de Aragón las medidas necesarias para que se respeten estos porcentajes.

En cuarto lugar, planteamos una medida que nos parece absolutamente fundamental y que ya se ha planteado, además, por la Junta consultiva de contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón. En su informe 1 de 2010 de 7 de febrero ya se plantea lo que paso enseguida a continuación a exponer.

Vamos a ver, la Ley de contratos del sector público, como saben sus señorías, impone a las empresas que quieren contratar con la Administración la obligación de acreditar su solvencia, su solvencia económica y financiera, pero también su solvencia profesional y técnica.

Se prevé en la ley la posibilidad de que se integre la solvencia con medios externos, es decir, que a la hora de acreditar frente a la Administración la solvencia profesional o técnica se pueda recurrir a otras empresas que le ayuden para integrar la solvencia que necesita el contratista principal para contratar frente a la Administración.

Lo que estamos planteando, señorías, en la proposición no de ley, en la línea apuntada por la Junta Consultiva, es que los subcontratistas que se aporten en la fase de solvencia no puedan ser sustituidos en la fase de ejecución, que no pueda ser que un contratista diga cuento con esta empresa, se tenga esa solvencia reconocida y después contrate a otro. Esto no puede ser y lo que planteamos es que, obligatoriamente, tenga que contratarse en la fase de ejecución al que se haya presentado en la fase de solvencia. Todo esto, evidentemente, salvo circunstancias excepcionales que fueran estimadas por la misma Administración.

Y, por último, planteamos una quinta medida para modificar una ley estatal. Somos plenamente conscientes de que es la Ley de contratos del sector público la que excluye actualmente la acción directa en el caso de la subcontratación, la acción prevista en el artículo 1597 del Código Civil, que establece que los que ponen su trabajo y materiales en una obra ajustada a tanto alzado tienen acción directa contra el dueño hasta la cantidad que adeuda el contratista, es decir, que el subcontratista puede dirigirse frente al dueño de la obra sin necesidad de reclamar previamente al contratista, es decir, esa acción directa que reconoce el Código Civil excluida, como digo, por la

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Ley de contratos del sector público expresamente, al establecer que los subcontratistas no tendrán en ningún caso acción directa frente a la Administración contratante por las obligaciones contraídas con ellos por los contratistas.

¿Qué planteamos? Planteamos decirle desde las Cortes de Aragón al Gobierno de Aragón que se dirija al Gobierno central para que remita un proyecto de ley de modificación de la Ley de contratos del sector público para que los subcontratistas —termino enseguida, señor presidente— sean titulares de la acción directa. Para que, en caso de impago por parte del contratista, puedan dirigirse frente a la Administración por la parte que le deba todavía al contratista principal.

Señorías, estamos hablando de justicia, estamos hablando de evitar abusos, estamos hablando de evitar indefensión. Estamos hablando de apoyar un sector que lo está pasando muy mal, un sector en el que hay muchas personas trabajando, tanto autónomos, tanto empresarios individuales como también muchos trabajadores por cuenta ajena y es necesario buscar las fórmulas para que sean capaces de aguantar ahora en esta época tan dura y, sobre todo, de sentar las bases para cuando alguna vez deje de gobernar el Partido Popular y consigamos reavivar la economía.

Muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Soro.

Se ha presentado una enmienda por parte del Partido Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor Garasa.

El señor diputado GARASA MORENO: Gracias, señor presidente.

Señorías.

Hemos presentado la enmienda de sustitución, ya que todo lo que se pide en la PNL del Grupo Cha está regulado y el señor Soro lo sabe perfectamente.

Señor Soro, como su enmienda es muy técnica tendré que contestarle a sus puntos de la misma manera, aun cuando sea algo tedioso, y yo le pido al señor presidente que me conceda un minuto más, si es posible, para poder acabar la exposición.

En cuanto al pago a subcontratistas. La fijación de una determinada obligación contractual como condición especial de la ejecución del contrato público y, en consecuencia, determinante para su rescisión en caso de incumplimiento, no puede depender de la voluntad política de una norma. La norma, a lo sumo, permite incluir en los pliegos este tipo de condiciones especiales de ejecución y así lo dice el artículo 118 del texto refundido. Pero su inclusión en los pliegos dependerá de la

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

voluntad del órgano de contratación, que es quien lo redacta y configura en particular para cada caso concreto.

El establecimiento de condiciones especiales de ejecución no puede establecerse con carácter general en todos los pliegos ni menos ello puede hacerse depender de la voluntad política, sino de cada órgano de contratación en particular.

A su vez, la relación entre el subcontratista y el contratista principal es una relación en todo punto ajena a la Administración, con quien tan solo se vincula jurídicamente el contratista adjudicatario. El subcontratista es ajeno a la relación contractual con la Administración y, por ello, esta lo es respecto de las incidencias del pago entre quien subcontrata y el subcontratista.

En cuanto a la directiva del Parlamento Europeo, señor Soro, la propuesta directiva del Parlamento Europeo y del consejo que se cita es eso: tan solo una propuesta que no representa un derecho comunitario, y menos está traspuesta al derecho español, ni forma parte del mismo, ni permite su aplicación directa. Por tanto, huelga debatir inclusión legal alguna en los contratos, puesto que lo que se solicita todavía no es derecho. Cuando la citada directiva se apruebe, habrá un plazo para que el legislador estatal lo trasponga a nuestro ordenamiento y modificaremos en ese caso, o se modificará, la normativa vigente del texto refundido. Mientras ello no se produzca, no procede plantearse absolutamente nada.

Del pago a treinta días. La relación entre el subcontratista y el contratista principal, incluyendo las vicisitudes del pago de la subcontrata, es una relación en todo caso y en todo punto ajena a la Administración, con quien tan solo se vincula jurídicamente el contratista adjudicatario y no el contratista.

El subcontratista es ajeno a la relación contractual con la Administración, y por ello esta es ajena respecto de las incidencias y el pago entre quien subcontrata y el subcontratista. Por ello no procede valorar lo solicitado como criterio de adjudicación puesto que tal criterio, el supuesto compromiso de pago a treinta días, no guarda relación alguna con lo que es objeto de la relación entre Administración y contratista y, como saben, los criterios de adjudicación han de guardar íntima relación con el contrato que se licita, no con los contratos ajenos a la Administración, esto es, los subcontratos.

A su vez, ello impide que legalmente se pueda tipificar tal incumplimiento como muy grave que piden. Es el pliego de cada contrato el que tipifica la relación contractual con la Administración, no con la norma, y menos su aplicación a un subcontrato que, reiteramos, es algo ajeno a la Administración.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

En cuanto a los derechos del subcontratista, le recordamos que a nivel estatal y aplicable con carácter general en el ámbito de todas las comunidades autónomas, está vigente la Ley 32/2006 de 18 de diciembre, reguladora de la subcontratación en el sector de la construcción. Y se trata de una ley básica, dictada al amparo de lo previsto en los artículos 149.17 y en el 149.18 de la Constitución española. Dicha norma ya resulta de aplicación ahora en la Comunidad Autónoma de Aragón.

En cuanto a los porcentajes legales que citaba les recordamos que, en virtud de la Ley de economía sostenible (por cierto, norma del PSOE) ya se incrementó del 30% al 50% el porcentaje de subcontratación obligatoria que los órganos de contratación pueden imponer al contratista de obras, advirtiéndolo así en los pliegos.

Es más, la Ley posterior, 24/2011, de 1 de agosto, introdujo que en caso de estar prevista esta obligación de subcontratación obligatoria en los pliegos su inclusión en estos debiera tener el carácter de condición especial de ejecución. Luego la medida ya está adoptada, por ley, además, pero porque lo regula la relación entre la Administración y su contratista de obras. Jamás podría regularse nada sobre lo que la Administración es ajena, esto es, el subcontrato, que tan solo vincula al contratista principal con el subcontratista, y no en cambio a este con la Administración.

En cuanto a la solvencia por sustitución que también pedía, tal posibilidad se le recuerda que ya la recoge en nuestro Texto Refundido de la Ley de contratos del sector público, en concreto en su artículo 63, y hay mucha doctrina que la ha venido interpretando a la luz de las directivas en materia de contratación pública.

Desde luego, el cambio de los subcontratistas, hechos valer en su oferta por parte del contratista licitador para integrar su solvencia profesional o técnica de cara a concurrir en una licitación, exigiría en todo caso la autorización de la Administración y, en caso de contravención, pudiera acarrear la disolución del contrato por incumplimiento del pliego.

Por ello, ninguna medida adicional procede adoptar, señor Soro, pues se trata de algo perfectamente regulado por la ley, así como sus consecuencias.

Y, finalmente, en cuanto al nuevo proyecto de ley, pues le recordamos que dicho apartado 8 del artículo 227 que cita fue introducido por la Ley 24/2011, de 1 de agosto, no teniendo mucho sentido eliminar dos años después dicho precepto, máximo cuando requiramos, la Administración solo queda vinculada con su contratista adjudicatario siendo ajeno el subcontratista que no forma parte de la relación contractual; y por ello la ley le blindo, o la blindo la Administración, de cualquier reclamación que este, en virtud de cualquier acción derivada del subcontrato, incluyendo la acción directa ex artículo 1597, que también cita, del Código civil.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Por todo lo anterior está motivada nuestra enmienda de sustitución en la que se hace hincapié de la solicitud a los órganos de contratación de sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón del estricto cumplimiento de toda la normativa, puesto que la viabilidad legal entendemos que ya existe.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Garasa.

Corresponde la intervención del resto de los grupos. Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón, señor Barrena, tiene la palabra.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Izquierda Unida va a votar a favor de esta iniciativa que ha defendido el señor Soro en nombre de Chunta Aragonesista.

Es también coincidente con algunas de las propuestas que hemos hecho y con alguna de las iniciativas que ya se han debatido y votado, no sin mucho éxito, la verdad, hasta ahora, pero yo creo que es buen momento para volver a poner encima de la mesa el problema que con esta iniciativa se denuncia y que trasciende claramente el estricto cumplimiento de la legislación vigente si es que se produjera el estricto cumplimiento de la legislación vigente, porque evidentemente no se cumple. No se cumple porque, hablando de la realidad, estamos viendo cómo el sistema permite la concurrencia de grandes empresas a determinadas realizaciones o ejecuciones de obras que hay que hacer. Estas grandes empresas, a su vez, lo subcontratan. La subcontratación siempre es ya empresas, es verdad que de pequeño tamaño pero también de ámbito local, y ciertamente incluso para conseguir la adjudicación la gran empresa yo creo que es conocido ver cómo y de qué manera se producen bajas que en algunos de los casos lo que yo no sé es cómo no se califican de temerarias; pero ciertamente se están produciendo, ¿no?

Si a eso luego le añadimos claramente las dificultades de tesorería, la tardanza en el pago, el no cumplimiento de la ley de morosidad —por cierto, la propia Administración ya supera el límite de la ley de morosidad que quedaría establecida—, todo eso al final ciertamente se sufren las consecuencias en la parte más débil de la cadena. La parte más débil de la cadena es la pequeña empresa, es el autónomo y es el trabajador o trabajadora de esas pequeñas empresas o del propio autónomo. Y a partir de ahí pues a nosotros nos parece que hay que revisarlo. Por eso estamos de acuerdo con la primera parte, que habla de hacer un estudio. Yo creo que tenemos datos, pero es

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

verdad que un estudio riguroso situaría claramente la problemática en los temas de los cuales estamos hablando, y a partir de ahí se plantearían medidas a tomar.

Y luego ya, a partir de ahí, lo que habla, evidentemente, es de adoptar medidas —fíjese qué respetuosa la iniciativa porque dice «dentro de la legislación vigente para gestionar esto de una mejor manera». Y termina por dirigirse al Gobierno central, que evidentemente es el competente, para que se produzca una modificación en lo que es el texto refundido de la Ley de Contratos del sector público, que va en la misma dirección, ¿no? Por lo tanto, bueno, a nosotros nos parece absolutamente oportuna, absolutamente razonable. Estamos de acuerdo y por eso vamos a votar a favor de ella.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira, tiene la palabra.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

El tema que nos ocupa en este momento, la verdad es que me van a permitir que se lo explique —nuestra posición— desde mi experiencia como contratista, como subcontratista y como responsable de un órgano contratante muy potente de la Comunidad Autónoma de Aragón la pasada legislatura. Con lo cual, intento explicarles que el tema lo conozco a fondo y con mucho lujo de detalles.

Pero, dicho esto, yo creo que el debate que nos ocupa hoy aquí tiene que se de eminente carácter político, no técnico ni jurídico, porque la intervenciones, especialmente el señor Soro en la explicación de la proposición no de ley, como de la enmienda y la posición por parte del portavoz del Partido Popular está claro, y todos conocemos —y en mi caso particular a fondo— lo que es la legislación vigente que hay en estos momentos en nuestro país y cuál es la dificultad que esta legislación obliga a sufrir a las empresas subcontratistas en todo nuestro territorio español. No solo en Aragón sino en todo el territorio español.

Dicho esto, me van a permitir que les explique de manera muy somera cuál es la realidad actual en este sector en lo que ocupa a los subcontratos. En la proposición no de ley... me va a permitir que haga una mención a la enmienda del Partido Popular; creo que es un paso previo importante a tener en cuenta. Es decir, que la Junta consultiva trabaje donde hay representación también del sector empresarial y que busque un documento de recomendación a todos los

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

organismos contratantes de nuestra Comunidad Autónoma de Aragón..., por cierto, algunos que trabajan ustedes tanto en el Tribunal de Cuentas en los informes como en la Cámara de Cuentas..., es una de las recomendaciones que se hace permanentemente todos los años; es decir, que haya un cierto grado de coordinación en cuanto a las características de los diferentes pliegos que trabaje la Comunidad Autónoma de Aragón, y esa es una de las recomendaciones que tenemos permanentemente. Luego, creo que es importante que la Junta consultiva trabajara de manera decidida con todo el apoyo jurídico y empresarial necesario para la definición de esa recomendación.

Dicho esto respecto a la enmienda, me centro en la proposición no de ley, y me permita este atrevimiento por mi parte. Vamos a ver, primero, el pago directo a las empresas; esto en Francia se hace. Si en Francia se hace, se tendría que estudiar la posibilidad de poderlo hacer en España. Y se lo digo con fe de causa. Comenta usted el cumplimiento de las obligaciones legales de pago a los subcontratistas. ¿Sabe qué sucede en este caso? Que como es un contrato privado mercantil entre dos empresas, y como la concurrencia y la competencia es brutal, firman condiciones de pago que llegan hasta trescientos sesenta días con respecto a la fecha de factura. Trescientos sesenta días; no me he equivocado, lo he dicho bien.

¿Y qué sucede? Que una vez que reciben el pagaré correspondiente o el *confirming*, que desgraciadamente es con recurso, que acuden a crédito y caución o a hacerse a consultar sobre el riesgo de la deuda y les dicen que no les cubren, porque el sector de la construcción está en estos momentos absolutamente abandonado; y resulta que las empresas, para tener que subsistir, tienen que asumir subcontratos con pagos a trescientos sesenta días con carácter abusivo cien por cien, pero cuando les llega el vencimiento del primer pagaré resulta que la obra está terminada.

Y la Administración pública ha pagado las certificaciones a sesenta días y no existe saldo disponible por parte de la Administración pública para cubrir, en caso de que haya una sentencia judicial, y se lo dice alguien que ha recibido embargos a certificaciones y liquidaciones en un número muy importante la pasada legislatura. Y hemos conseguido desde la gestión de aquel órgano contratante, que no quiero ni mencionar, pagar a muchos subcontratistas deudas que tenían adquiridas siempre que llegasen a tiempo. Una vez que está hecha la liquidación, desgraciadamente ya sabe —porque lo ha explicado el señor Garasa— la realidad en esta circunstancia.

Comenta también el hecho del plazo máximo a treinta días. Se lo acabo de comentar. Es que firman porque compiten entre ellos. Dice usted de respetar la subcontrata preferente que aparece en los contratos en las licitaciones. ¿Sabe qué sucede? Que hay algo que se llama la clasificación de

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

contratistas, que es de carácter estatal, y cuando la empresa contratista quiere modificar al subcontratista lo presenta al organismo contratante, le especifica las características técnicas y solvencia de la nueva empresa, y automáticamente el organismo contratante, con la clasificación por parte de esa subcontrata, no le queda más remedio que aceptar esa modificación. Y se lo digo por experiencia personal, y quiero lanzarlo desde esa plataforma.

Usted comenta la posibilidad de hacer efectivos los porcentajes legales o contractuales de las subcontratas. ¿Sabe qué sucede? Que enmascaran la subcontrata y la convierten en suministro de materiales o de mano de obra, para que no aparezca el tal, y el contrato que firman entre contratista y subcontratista no es un subcontrato sino que es un suministro de materiales o de mano de obra para, evidentemente, salirse de ese compromiso. Es decir, y quiero que me entienda, puesta la ley, puesta la trampa; y es muy difícil de sujetar esta situación.

Dicho esto, y para terminar, señor presidente, —y le agradezco su permisividad en este caso porque es un tema que realmente a mí me preocupa— creo que sería muy importante lanzar un mensaje desde estas Cortes al respecto importante. Uno, que la Junta consultiva tiene que ejercer sus funciones, y dos —y ahí sí que le agradezco porque la redacción de su proposición no de ley se entiende que es proactiva y constructiva—, es importante que se haga ese estudio y que se analice la viabilidad legal. Creo que es el mensaje más importante que podemos mandar de tantas, ojo, de tantas medidas como se le pueda ocurrir al sector. Usted hace aquí una serie de menciones pero hay otras; no tengo tiempo para explicarle.

Creo que habría que abrir ese estudio a todas las posibilidades de medidas que se tuvieran que adoptar que permitiesen en aras a mejorar la seguridad de las subcontratas y los derechos de los subcontratistas en la ejecución de obra pública, señor Soro. Creo que el mensaje que habría que lanzar es, por un lado, un paso previo que es el del trabajo de la Junta consultiva, y uno que no es incompatible con el primero, que es el hacer un estudio muy potente de, como le digo, esa viabilidad legal que usted reclama para tantas medidas como se puedan proponer desde el sector, y creo que me está entiendo, no circunscribamos el planteamiento.

Sí que es cierto que respecto al mensaje creo que habría que circunscribir este mensaje exclusivamente a lo que es nuestra comunidad autónoma, creo que el debate sobre la modificación de la Ley de contratos del sector público tiene que hacerse en el Congreso de los Diputados, creo que hay posibilidades de trabajar en este tema, es un punto menor, me estoy refiriendo al quinto de su proposición no de ley, pero creo que habría que lanzar ese mensaje para que en un trabajo adecuado ese estudio no se circunscriba solo a los servicios jurídicos del Gobierno de Aragón sino

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

que se abra al sector privado para que aporten tantas medidas como puedan para intentar con el respeto a la normativa vigente y con el análisis de su viabilidad jurídica, se pueda estudiar de qué forma se pueden poner medidas que intenten, al menos, paliar, minorar, los efectos negativos de la realidad jurídica que este sector tiene en estos momentos.

Mil disculpas, señor presidente, pero era un tema que a mí personalmente me preocupa, como le digo.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Ruspira. Por el Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández, tiene la palabra.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señor presidente. Bueno, pues yo voy a ser breve, no voy a entrar en el tema técnico, porque a pesar de que el señor Ruspira iba a hablar a nivel político pues su intervención ha sido absolutamente técnica y por lo tanto no voy a abundar en las cuestiones que se han planteado que también, evidentemente, el señor Soro como dueño de la iniciativa ya ha explicado.

Señor Soro, no sé si es el mejor momento para hablar de esta cuestión cuando realmente la obra pública ha caído en un porcentaje altísimo y más en esta comunidad autónoma, no sé si todavía deben quedar algunos por ahí, alguna pequeña y mediana empresa y algún autónomo que estén trabajando en este sector, pero evidentemente nosotros apoyamos la iniciativa y por eso vamos a votar a favor.

Como digo, no es el mejor momento porque el gobierno no hace obra pública, no invierte. Es una de las cuestiones que creo que debiera replantearse ya que si la Administración pública no solo apoya a pequeños y medianos empresarios sino que además invierte, es decir, toma la iniciativa llevando a cabo diferentes actuaciones que debiera de hacer, pues quizá esta comunidad autónoma no tendría tantos desempleados como tiene.

Es cierto que la situación de las empresas de la construcción es muy complicada, es muy difícil. Es un sector que evidentemente ya no será lo que era. Yo, en mi anterior intervención precisamente en la comparecencia del consejero he explicado que parte de esa menor recaudación que en este momento tienen las administraciones públicas se debe a la caída de este sector y a la burbuja inmobiliaria en la que, por cierto, inició el Partido Popular y en concreto el presidente señor Aznar.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Y bueno, en la situación que tenemos pues todas las medidas que vayan dirigidas a evitar abusos que sufren las subcontratas y aquellos pequeños y medianos empresarios y autónomos que están trabajando en este sector, nos parece interesante apoyarlas.

Por lo tanto, estamos con los autónomos, creemos que se debe llevar a cabo una serie de medidas, de hecho planteamos desde mi grupo una ley para proteger a los autónomos, una proposición de ley, y todo lo que tenga que ver con este sector consideramos que es importante pues porque es un porcentaje grande, muy alto, de nuestra comunidad autónoma y es un sector que, ya no solo la construcción sino en otros ámbitos, mueve economías.

Así que, como digo, no voy a entrar, creo que todo es interesante, esté en las leyes o no, que se haga ese estudio para ver cómo se puede cumplir con esos pagos directos, con que no se retrasen los pagos, con que haya una serie de requisitos que cumplan las empresas que resultan adjudicatarias con luego sus empresas subcontratadas y le apoyamos como le decía al principio a Chunta esta iniciativa porque apoyamos a las pequeñas y medianas empresas.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández. Señor Soro, puede fijar su posición con respecto a la enmienda.

El señor diputado SORO DOMINGO: Sí, señor presidente. No puedo aceptar la enmienda tal como está planteada de sustituir íntegramente el texto de nuestra proposición no de ley por lo que se plantea desde el Partido Popular.

Nos parece interesante lo que se plantea desde el Partido Popular. Pediría, señor presidente, un receso a ver si somos capaces de encontrar un punto de encuentro y un texto que pudiera ser aprobado.

El señor presidente (LARRED JUAN): Hacemos un receso de tres minutos.

[Se suspende la sesión]

[Se reanuda la sesión.]

El señor presidente (LARRED JUAN): Se reanuda la sesión.

Señor Soro, tiene la palabra.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

El señor diputado SORO DOMINGO: Sí, señor presidente.

Hay un acuerdo que voy a intentar explicarlo de forma que el señor letrado pueda tomar nota. Consistiría el texto transaccional en accepar la enmienda del Grupo Popular excluyendo el paréntesis, el paréntesis que hay (adscrita al Departamento de Hacienda); un paréntesis en el que se explica qué es la Junta consultiva se suprimiría. Entonces, la proposición no de ley sería: un primer punto, punto 1, que es el texto del Partido Popular: «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón para que por la Junta consultiva de contratación administrativa de la Comunidad Autónoma de Aragón, en el ámbito de sus competencias...», saltaría el paréntesis. Un segundo punto, que sería la proposición no de ley de Chunta Aragonesista con estos cambios:

2. «Las Cortes de Aragón instan al Gobierno de Aragón...», aquí se añadiría «en coordinación con el sector a fin de recabar sus propuestas», «... a hacer un estudio a la mayor brevedad, y en todo caso en el plazo máximo sobre la viabilidad legal», aquí se añadiría «al menos», «... de las siguientes cuestiones». Habría esas dos adiciones en el primer párrafo del apartado 2.

La letra a quedaría igual, la letra b quedaría igual, la letra c quedaría igual; y ya los puntos 2, 3 y 4 de la proposición no de ley originaria pasarían a ser letras. El punto 2 sería la letra d. De ese punto 1, todo sería un estudio en definitiva; bien, sería «la adopción, dentro de los márgenes establecidos por la legislación vigente, de las medidas necesarias en la gestión». El punto 3 pasaría a ser letra e: «la adopción de las medidas necesarias para asegurar el cumplimiento, etcétera». Punto 4, sería la letra f: «la adopción de las medidas necesarias en los casos en los que el contratista...». Es decir, habría un primer punto (la enmienda del PP), un segundo punto (la iniciativa originaria de Chunta Aragonesista), pero todo sería un informe. Y el apartado quinto de la proposición no de ley se suprimiría; no se incorporaría al texto.

No sé si he sido capaz de explicarlo.

El señor presidente (LARRED JUAN): No obstante, señor Soro, pues, si nos puede, al finalizar, hacer llegar la conclusión y el acuerdo al que han llegado, mejor.

¿Podemos someter pues a votación? Lógicamente el texto transaccionado.

¿Votos a favor? Se aprueba por unanimidad.

¿Explicación de voto?

Señor Barrena.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Bueno, ciertamente sale el hacer un estudio sobre todo este tipo de situaciones que, evidentemente, es bueno, ¿no? Sobre todo porque fíjense la necesidad de ello que hay. Aquí se ha afirmado, en esta comisión, que la situación del subcontratista... es absolutamente ajeno al órgano contratante, ¿no? Bueno, a mí me viene a la memoria cómo el órgano contratante, el consejero de Presidencia, ha actuado con los subcontratistas en la Ciudad de la Justicia de Huesca. Digo por poner un ejemplo nada más.

Evidentemente no se puede ser tan ajeno como se plantea cuando se habla de lo que se habla. Lo apunto simplemente como elemento de refuerzo de la necesidad de tomar medidas, y, lógicamente, para hacerlo lo primero es el estudio. Por eso hemos votado a favor.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena.

Señor Soro.

El señor diputado SORO DOMINGO: Sí, señor presidente.

Decía el señor Ruspira que mi primera intervención ha sido muy jurídica y poco política. Mi intención era, si no salía aprobada la proposición no de ley, que mi explicación de voto fuera muy política y poco jurídica. En todo caso, por cortesía parlamentaria, ya que hemos sido capaces, con esfuerzo hemos sido capaces de llegar a un acuerdo; mi explicación de voto se va a limitar a agradecer a todos los grupos la disposición para llegar a un texto transaccional y agradecer —en nombre del sector, me atrevería a decir—, para agradecer el voto favorable a esta iniciativa.

La cosa está muy mal. Hay que echarle imaginación. No basta con cumplir la ley, que por supuesto hay que cumplirla, pero hay que echarle imaginación para ver cómo dentro de los márgenes legales podemos hacer las cosas mejor. Así que no voy a hacer ningún comentario político —repito— salvo este agradecimiento a todos los grupos.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Soro.

Señor Ruspira.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Desgraciadamente, los órganos contratantes están ajenos, desde el punto de vista jurídico legal, al subcontrato que se produce entre la empresa contratista y la empresa subcontratista. Pero ningún órgano contratante, y más en la época en la que nos encontramos, puede estar ajeno a la realidad económica de las empresas. Y creo que en ese sentido es el mensaje que compartimos los cinco grupos parlamentarios en estas Cortes.

Y, efectivamente, si alguien —desgraciadamente, como bien sabemos, la normativa vigente es muy rígida en este sentido— si alguien puede aportar imaginación para paliar, o reducir al menos, los efectos negativos de la misma en cuando a la defensa de los derechos de los subcontratistas, les aseguro que es el sector privado. De allí que agradezco personalmente al grupo proponente, Chunta Aragonesista, la incorporación de la coordinación —imprescindible— con el sector —en este caso, lógicamente, sector privado, que es lo que se entiende perfectamente en el documento aprobado por unanimidad, porque si alguien tiene interés real de que esta situación mejore les aseguro (lo sé de muy buena tinta) que es el conjunto de pequeñas y medianas empresas, especialmente en Aragón, que son las que más nos preocupan a nosotros, para que se intenten buscar soluciones que, como digo, flexibilicen o aporten imaginación al problema que de verdad es real.

Y, por último, este no es un problema sobrevenido en esta legislatura, este es un problema que existe desde hace lustros, como la normativa vigente no es un problema de ahora ni de la crisis; este es un problema del sector que es estructural y que tendría que mejorarse con la imaginación de todos.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Ruspira.

Señor Garasa.

El señor diputado GARASA MORENO: Gracias, señor presidente.

Nosotros lo que pretendíamos, señor Soro, era comentar un poco con profusión en esta comisión lo que realmente usted estaba pidiendo, que no digo que no se tenga razón porque algunas veces las leyes no se cumplen —ya lo ha dicho el señor Barrena— y en estos casos, sobre todo con la Pyme quizá están más debajo de donde deben. Y hemos intentado decir lo que realmente la ley dice.

Lo del estudio, efectivamente, por el bien de todas las Pyme, el Grupo Popular, faltaría más que no estuviera a favor de todo ello. No sé qué es lo que dirán jurídicamente pero, bueno,

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

dependemos de la normativa estatal y la normativa estatal depende de la normativa europea. Entonces, bueno, a ver qué dice el estudio de la junta consultiva, que realmente son los que saben, pero habrá que estar a lo que es también la realidad de la ley mientras no se cambie el texto refundido.

Gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Garasa.

Siguiente punto del orden del día, debate y votación de la proposición no de ley número 235/13, sobre la adopción de medidas económicas para mejorar la calidad de vida de las personas celíacas, presentada por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida de Aragón.

Para su presentación y defensa tiene la palabra el señor Barrena por un tiempo de ocho minutos.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Señorías, con motivo de la celebración del Día nacional del celíaco, que fue hace muy poquito, exactamente el 27 de mayo, tuvimos oportunidad (la tuvo toda la sociedad aragonesa, toda la ciudadanía) de volver a poner de manifiesto la necesidad de actuación y de favorecer y resolver algunos de los problemas que tienen las personas celíacas. Estamos hablando aquí en Aragón, en estos momentos, según los últimos datos, de aproximadamente unas tres mil personas que se enfrentan a esta enfermedad.

Es una enfermedad, como bien saben sus señorías, que es una enfermedad crónica intestinal que tiene que ver con la intolerancia permanente al gluten y que, a partir de ahí, hay un único tratamiento que es el de seguir una dieta exenta de gluten que, como saben sus señorías y más en una zona Mediterránea, está presente en muchísimos alimentos.

Por lo tanto, a partir de ahí, la situación que viven las personas afectadas, lo que viven las familias que tienen alguno de sus miembros con este problema de la enfermedad, pues evidentemente lo que supone es, primero, un coste económico importante, puesto que el encarecimiento de la cesta de la compra no hay más que ver los índices de precios al consumo y se ve cómo la diferencia entre alimentos con gluten, que digamos son los más normalizados, y los alimentos sin gluten, están oscilando entre una media de un 350% un 400% más caros que el que sí que lleva gluten, hasta llegar incluso en algunos casos fundamentales importantes a un setecientos y pico por ciento de encarecimiento del producto.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Esto, lógicamente, que es un problema clarísimamente económico, pero sigue siendo un problema sanitario y además a nosotros nos parece que en una sociedad moderna, en una sociedad democrática, es un problema también social al que habría que dar respuesta.

¿Qué respuestas son las que en estos momentos se están dando? Pues a nosotros, a Izquierda Unida, a las asociaciones de personas que sufren el problema, asociaciones de celíacos, tanto en Aragón como en el Estado porque están organizados también, vienen reivindicando algunas medidas que ayuden en lo económico pero que deberían (y ese es el otro mensaje que Izquierda Unida quiere lanzar hoy) facilitar claramente la mejor integración de las personas, ciudadanos y ciudadanas, de todas las edades, que en estos momentos sufren y padecen la enfermedad celíaca.

Y lo digo porque, aunque ciertamente se empiezan a tener en cuenta este tipo de cuestiones y este tipo de circunstancias en ámbitos públicos, como pueden llegar a ser incluso los comedores escolares, no es menos cierto que la atención está siendo, desde nuestro punto de vista, de momento incompleta.

Hay mucho que trabajar en este tema. Nosotros hoy queremos plantear en esta iniciativa tres líneas de trabajo que se plantean que, dado que es la Comisión de Hacienda y por lo tanto son del ámbito económico las que vamos a plantear, está acompañada esta iniciativa nuestra con otras que hemos planteado para la Comisión de Sanidad porque tiene que ver también con el problema sanitario, como les decía, y en otros ámbitos de lo que es el ámbito de la Administración pública.

¿Cuáles son los tres puntos que planteamos en esta iniciativa que es para la que les pedimos el apoyo? El punto 1 y el punto 2, evidentemente, como son competencias de ámbito estatal, son para, si lo tienen a bien sus señorías y sale aprobada esta iniciativa, instar al Gobierno de Aragón para que se dirija al Gobierno central. ¿En qué términos? Uno, en el término de solicitarle la aplicación del tipo reducido del IVA a los productos alimenticios sin gluten (nos parece que debería de gozar también de la categoría de alimento y, por lo tanto, susceptible del tipo del 4%, pero evidentemente sabemos que es una competencia de ámbito estatal, por eso es para solicitarlo allí) y un segundo sería que, a la hora de considerar los beneficios, ayudas y apoyos que tienen las familias numerosas, solicite a las familias con cuatro miembros en el que uno de sus miembros tenga la enfermedad celíaca pueda ser asimilado al concepto de familia numerosa que establece la Ley 40/2003 de protección a las familias numerosas (familias constituidas por uno o dos ascendientes, sean o no del mismo sexo, tengan dos hijos o hijas, sean o no comunes y en las que uno de sus miembros al menos sea celíaco).

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Y el punto tercero sí que es dirigido directamente al Gobierno de Aragón y es que prevea ayudas económicas directas a las personas celíacas, teniendo en cuenta el sobre coste de su dieta y, lógicamente, que lo haga, como siempre plantea Izquierda Unida, de una manera progresiva, teniendo en cuenta el nivel de renta de cada una de las familias.

Aquí, en nuestro ámbito, en nuestro Estado, la Comunidad Autónoma de Navarra ya tiene regulada una orden del Gobierno Foral en la que establece subvenciones, ayudas y becas destinadas a las familias en cuyo ámbito existan uno o más enfermos celíacos. Hay algunos programas que nosotros desde luego no compartimos porque se le considera como dar un tipo de ayuda y creemos que esto tiene que estar perfectamente normado y perfectamente regulado. Hay elementos también que sirven de referencia en países de la Unión Europea. Y nos parece que sería un buen servicio que haríamos desde estas Cortes a esa parte de la ciudadanía pequeña, si lo quieren (tres mil en Aragón) que podrían sentirse desde luego tenidos en cuenta, que podrían percibir que se tiene idea de empezar a mejorar su situación y que, en estos momentos, se empieza a avanzar más en el camino de atender esta circunstancia y, sobre todo, facilitar, ayudar y apoyar que estas personas tienen todo el derecho del mundo a vivir en la sociedad de la cual forman parte de la manera más integrada y más fácil posible.

Por eso les pido el apoyo a sus señorías.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Barrena.

Se ha presentado una enmienda por parte del Grupo Parlamentario del Partido Popular. Para su defensa tiene la palabra el señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Buenos días a todos.

Ha iniciado la interlocución el señor Barrena hablando de dos cuestiones muy importantes, como es que se va avanzando pero que todavía es incompleto y que hay mucho que trabajar. Cuestiones con las que nuestro grupo estamos totalmente de acuerdo pensando también que en los últimos años se han dado pasos yo creo que muy importantes.

Nosotros —voy, por la falta de tiempo, a hablar de las propuestas del Grupo de Izquierda Unida, y posteriormente de nuestras enmiendas— diremos lo siguiente: la primera propuesta, que es el 4%, indudablemente del tipo superreducido del IVA, depende no de las normas nacionales

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

incluso, sino de las normas internacionales de la Directiva 112/2006, del sistema común del impuesto sobre el IVA añadido que depende de la Unión Europea.

Indudablemente, se basa en los productos básicos, que en España en estos momentos están puestos de acuerdo con la Unión Europea, que son el pan común, la leche, el queso, los huevos, la fruta, hortalizas, cereales y tubérculos. En España, este último año, con la última subida del IVA, se subió en un primer momento del 8% que estaba el pan y las harinas panificables aptas para celíacos, se subió al 10%, y posteriormente, por una reclamación, se bajó al 4%, cuando anteriormente estaba al 8%.

Indudablemente, nosotros, a esta propuesta, vamos a votar que sí aunque ya se está realizando el superreducido de los productos básicos al 4%, primero en una muestra —podíamos decirlo— de que si pueden llegar más productos a pensarse como productos básicos en cuanto a los celíacos que se rebaje al 4%, y por otro lado pues por apoyar uno de los puntos de Izquierda Unida para que vean de alguna forma que estamos de acuerdo, en general, con la propuesta que ellos están presentando.

Con el punto segundo no podemos estar en absoluto de acuerdo ya que muchísimas veces —y las sentencias que hay— la enfermedad celíaca viene muchísimas veces añadida a otra serie de enfermedades o de circunstancias que se pueden dar hacia las personas, y por tanto muchas veces las incapacidades que se dan o los grados de minusvalía que se dan no son directamente por la celiaquía sino muchas veces por las circunstancias que acompañan a la propia enfermedad o a enfermedades anexas. Entonces, yo no creo que se pueda equiparar en estos momentos a un celíaco con una persona que tenga una minusvalía o una limitación en su trabajo. Y, por tanto, por preservar a las familias que lo necesitan y que son familias numerosas, como marca en este momento la legislación, pues nosotros a este punto votaremos en contra.

El tercer punto, como ha dicho el representante de Izquierda Unida, es discutible porque, indudablemente, hay países que lo dan, hay comunidades autónomas que lo dan, hay circunstancias que van en torno a la disminución en el IRPF, hay ayudas de tipo de directo, hay en algunos sitios que se realiza con receta médica, hay veces que de alguna forma se facilita el acceso a ciertos productos con un determinado número de kilos o de litros, o de circunstancias que se dan, y además porque es que también —y lo podemos añadir también a las demás—, cuando hablamos de intolerancias y hablamos de alergias alimentarias, es muy complicado hablar solamente del tema de lo del gluten, aunque esté más generalizado y quizá se esté más organizado; sino podíamos hablar también de productos de diabéticos y las dificultades que hay en los diabéticos, los problemas de la

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

lactosa —que incluso yo creo que serán más que en la celiacía—, frutos secos, huevos, etcétera, etcétera. Es decir, al final la casuística es tremenda en el tema de las intolerancias y las alergias alimentarias.

Nosotros hemos presentado dos enmiendas de modificación, que tampoco tienen que ser de modificación sino que pueden ser de lo que crean oportuno, la primera dice que continúe e intensifique las campañas de información, formación y sensibilización dirigida a la población en general sobre la enfermedad celiaca, así como las otras intolerancias o alergias alimentarias, y en especial en aquellos colectivos profesionales directamente relacionados. Cuando me refiero a los colectivos profesionales directamente relacionados me refiero fundamentalmente a educadores, formadores y profesionales de hostelería y la alimentación. Me refiero fundamentalmente a que cuando vaya un celiaco a un restaurante no diga: «oiga, por favor, ¿esto yo lo puedo probar, que soy celiaco?», y que le digan: «¿esto qué es, que no lleva harina?». No. Yo creo que debe estar un poco más preparado y que cuando un celiaco va a un restaurante pues que tenga la seguridad que lo que realmente le van a poner en el plato son comidas que él va a poder tomar. Y cuando hablo de celiacía, hablo en todos los momentos del resto de las intolerancias, porque muchísimas veces el que es celiaco tiene bastantes más intolerancias que simplemente la celiacía.

La segunda es: en la legislatura anterior, en el 2011, se aprobó la Ley de Seguridad Alimentaria y Nutrición, yo creo muy importante, y donde ya se hacía hincapié en todo el tema que era el tema de la alimentación de los celíacos y también del resto de las intolerancias. Y nosotros, entonces, también pondríamos otro punto que sería: reafirmar el compromiso y la medida de lo posible mejorar la aplicación de legislación vigente principalmente en los aspectos como los comedores de centros públicos, así como sobre el etiquetado y la composición de los productos alimentarios.

Hemos visto estos días que en Pignatelli, por ejemplo, las bases que ha salido el concurso introduce que tiene que haber menús sin lactosa y menús aptos para celíacos, así como los vegetarianos. Nosotros creemos que esto se tiene que generalizar. Ya estaba generalizado, fundamentalmente en los colegios y también en los hospitales; pero hay que intentar que se generalice en todos los sitios. Y un reglamento de la Comisión Europea, 41/2009, habla sobre el etiquetado y la composición, donde tiene que venir claramente las intolerancias al gluten.

Nosotros pensamos que de cara a los celíacos también es un hecho ya —y al resto de las intolerancias; también a la lactosa, al huevo, etcétera—, es fundamental también que cuando alguien vaya a comprar un producto que no vaya con el librito, como iba en tiempos de FACE para ver si el

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

tomate equis tenía gluten o no lo tenía, sino que venga clarísimamente puesto en la etiqueta, que no haya ninguna forma de dudas y que haya incluso... que la autoridad sanitaria en este caso pueda constatar realmente que los dos tipos que hay, o de gluten total o por debajo de los [.....?] que marca la legislación para que la intolerancia sea totalmente leve o no exista, pues se puedan hacer.

Yo, agradecerle, señor Barrena, la iniciativa. Ya le digo, el punto 2, no estoy de acuerdo. En el punto 3, indudablemente, es discutible; no le voy a decir que no sea como lo presenta. Y el primero, el punto 1, aunque se está realizando sí que creo que es importante que el Gobierno central pudiera incluir algún producto más, porque específicos para los celíacos, por ejemplo también existe la cerveza sin gluten —yo, por ejemplo, no creo que sea un producto básico—...

El señor presidente (LARRED JUAN): Señor González, vaya finalizando.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Sí. Entonces, pues nosotros, si nos lo acepta lo apoyaremos, pero los puntos 2 y 3 en estos momentos no los podemos aceptar.

Muchas gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor González.

Corresponde ahora la intervención de los grupos parlamentarios no enmendantes. Por el Grupo Parlamentario Chunta Aragonesista, el señor Soro tiene la palabra.

El señor diputado SORO DOMINGO: Muchas gracias, señor presidente.

Por supuesto que vamos a votar a favor de la iniciativa. Estamos hablando sencillamente de justicia social. Estamos hablando sencillamente de ser una comunidad autónoma de un estado social que trata bien a su gente y que se ocupa cuando las personas tienen problemas. Así que por supuesto que vamos a votar a favor de los tres puntos, el tipo reducido... hombre, los vientos que vienen de Europa no son esos, no son los de incluir productos del tipo reducido sino de quitar productos en el tipo reducido. Pero, bueno, me parece bien además que lo estemos planteando así. Nos parece muy oportuno el planteamiento de la familia numerosa y por supuesto también las ayudas económicas directas.

Como digo, apoyaremos la iniciativa. Y estaríamos encantados también de apoyar las enmiendas del Partido Popular si no fueran de modificación sino de adición. Son medidas que estaríamos encantados de poderlas votar. Tanto es así que ya en aquel lejano 2008, del que ya nos

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

acordamos muy poco, hubo ya una proposición no de ley de Chunta Aragonesista, defendida entonces por mi compañera Nieves Ibeas, la proposición no de ley 98/08, sobre personas afectadas de celiaquía. Allí, en el 2008, se hablaba sobre todo de cuestiones sanitarias, pero no solo. Se hablaba de cuestiones, de hecho alguna de las que se plantean ahora por el Partido Popular, que votó a favor de la iniciativa; quienes votaron en contra el Grupo Socialista, que entonces gobernaba, y el Partido Aragonés, que por supuesto también gobernaba. Fueron quienes votaron en contra. El Partido Popular entonces votó a favor.

Planteábamos aquella proposición no de ley y hablábamos de la atención integral de la celiaquía, de la detección precoz, de la necesidad de hacer un estudio epidemiológico de prevalencia en la celiaquía, de las campañas de formación, información y sensibilización, de que era necesario un mayor control en las normas de etiquetado, de un régimen especial para el alumnado afectado de celiaquía, la necesidad de introducir dietistas en los centros hospitalarios. Hablábamos de que era necesario también que los establecimientos hosteleros pudieran informar a los clientes si eran productos aptos o no aptos para celíacos. Es decir, que algunas de las cuestiones que ahora se plantean por el Partido Popular ya entonces planteamos.

Planteamos también, como uno de los puntos, establecer medias concretas y progresivas de apoyo económico a las personas con intolerancia al gluten. Es decir, ya planteábamos entonces, en el 2008, las ayudas económicas que se están planteando en esta ocasión desde el grupo de Izquierda Unida.

En definitiva, como digo, por supuesto apoyaremos la iniciativa —ya habíamos planteado cuestiones de este tipo— y, repito, estaríamos encantado de poder votar también las enmiendas del Partido Popular. No sé si hay posibilidad o no de hacerlo, y en todo caso, como digo, sea o no, votaremos a favor de lo que se someta a votación.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Soro.

Por parte del Grupo Parlamentario del Partido Aragonés, señor Ruspira, tiene la palabra.

El señor diputado RUSPIRA MORRAJA: Muchas gracias, señor presidente.

Seré muy breve, se lo prometo, en este caso.

Estamos totalmente de acuerdo con el primer punto de la proposición no de ley, señor Barrena. Es más, de hecho creemos que aunque no quede al cien por cien claro, lo que se tiene que

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

pretender a través de este punto es que haya nuevos productos alimenticios que se puedan incorporar al tipo superreducido del IVA del 4%. Creo que sería un mensaje realmente importante. Es una ayuda directa en el consumo. Está soportando un sobrecoste las familias que tienen miembros con la enfermedad de celiaquía, y por tanto entendemos que este es un planteamiento que podría ser dirigido hacia el gobierno central con la unanimidad de estas Cortes de Aragón.

Comparto la posición del Grupo Parlamentario Popular respecto al segundo punto, no creemos desde el Partido Aragonés que la solución en estas circunstancias sea por equipara a la condición de familia numerosa a aquellas familias que tengan un enfermo de celiaquía, no entendemos que sea la solución más adecuada y por tanto este punto no lo apoyaríamos.

Y en el tercer punto, independientemente de que el propio señor González ha dejado alguna duda en su intervención, aunque luego al final ya ha dejado claramente que la posición sería en contra, a mí me queda la duda, señor Barrena, si ustedes están poniendo por delante lo que es la enfermedad de celiaquía o lo que es la situación de vulnerabilidad o de necesidad social o de ayuda familiar urgente en cuanto al aspecto de renta de la unidad familiar en cuanto a su nivel, de renta me refiero.

Si estamos hablando de poner encima de la mesa la necesidad de ayudas económicas por el hecho de la enfermedad de celiaquía no estaríamos de acuerdo, y si lo que estamos hablando es de ayudar desde un punto de vista económico a aquellas familias que se encuentre con mayor vulnerabilidad o que estén en riesgo de exclusión social o que tengan unas rentas económicas bajas, está claro que tanto hay ayudas de emergencia desde los ayuntamientos como tenemos una herramienta muy potente en nuestro presupuesto actualmente vigente que es el Fondo de inclusión social y ayudas familiares urgentes que estoy convencido que se podría intentar buscar una transacción en este punto para que a través de esa herramienta presupuestaria se haga mención especial a aquellas familias en riesgo de exclusión social o de mayor vulnerabilidad para que exista una ayuda económica a través de la herramienta presupuestaria que tenemos dotada en el presupuesto.

Si el planteamiento es incorporar el concepto de la enfermedad de celiaquía, hay otras también que podrían incorporarse y en ese sentido este tercer punto lo votaríamos en contra.

Insisto, si de lo que hablamos es de rentas bajas y de riesgo de exclusión social, está claro que herramientas hay para poder ayudar y esa línea de actuación, si lo que queremos es poner encima de la mesa que la enfermedad de celiaquía tiene que considerarse como una mención

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

especial a ese respecto, por nuestra parte no habría ningún problema, pero tal como está redactada no nos convence.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor Ruspira. Por parte del Grupo Parlamentario Socialista, señora Fernández tiene la palabra.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Gracias, señor presidente.

El Grupo Socialista va a apoyar la iniciativa, señor Barrena. En las cuestiones que usted plantea y que no voy a repetir, fundamentalmente entiendo que está usted hablando del coste económico que tiene la compra de estos productos para las familias.

Porque ahora el señor Ruspira parece que no lo había entendido bien ya que usted mismo ha dicho que había otras cuestiones de tipo sanitario que iban a aportar a la Comisión de Sanidad, así le he entendido yo.

Por eso estoy valorando los tres apartados que Izquierda Unida introduce en su proposición no de ley con los que estaríamos de acuerdo en relación con el tipo reducido del 4% a aquellos productos sin gluten de primera necesidad, no solo a los que en este momento tienen ya ese tipo reducido.

Me pareció entender al portavoz del Partido Popular que esto era una cuestión que marcaba la Unión Europea. Yo creo que dentro de los distintos productos que hay que el porcentaje de IVA que se le impone a los distintos productos tenemos la autonomía dentro de este país de fijarlos, eso creo yo, y por lo tanto pienso que sí que es viable el solicitar al gobierno central que lleve a cabo esta aplicación del tipo reducido en relación con esos productos de primera necesidad para las personas celíacas.

También estaríamos de acuerdo con el punto 2 y por supuesto con el punto 3 que es en el que realmente tiene competencia nuestra comunidad autónoma. El punto tercero en relación con las ayudas económicas para aquellas familias y por supuesto en función de los niveles de renta, quiero decir, que aquellas familias que puedan soportar estos productos que son más caros lo podrán hacer por sus propios medios, pero habrá otras familias a las que este sobrecoste en la compra de estos productos sin gluten les resulte realmente perjudicial y por lo tanto, tal y como está expresado para ese tipo de familias, sí que podría darse, como ya se hace en otras comunidades autónomas o en otros países de la Unión Europea.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

Además entiendo señor Barrena que como la recaudación de ingresos en esta comunidad autónoma va viento en popa no creo que el gobierno tenga mayor problema en interpretar esto de la forma en que usted lo dice, quiero decir, que si estuviéramos perdiendo ingresos y tuviéramos una situación muy incómoda pero bueno, como la cosa va bien pues yo creo que un pequeño porcentaje de esa cantidad se podría dedicar a estas ayudas económicas.

Así que apoyaremos la iniciativa. Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández. Señor Barrena, puede fijar su posición con respecto a las enmiendas.

El señor diputado BARRENA SALCES: Señor presidente, si me lo permite, es que tengo una duda. De la defensa que ha hecho de las enmiendas el portavoz del Partido Popular entendían que estaban dirigidas al punto 3, sin embargo hay una al punto 2 y otra al punto 3 en el texto que tengo aquí [*el señor González se manifiesta con el micrófono apagado*]. No, si es por...

El señor presidente (LARRED JUAN): ¿Quieren que hagamos un receso para llegar a algún acuerdo? ¿Sí? Dos minutos de receso.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente...

El señor presidente (LARRED JUAN): Se reanuda la sesión.

Señor Barrena, ¿está en disposición ya de fijar la posición?

El señor diputado BARRENA SALCES: Sí, gracias, señor presidente.

Hemos acordado, por lo tanto, se considera transacción que la proposición no de ley, tal y cual yo la he defendido, los tres primeros puntos quedan exactamente igual pero habrá un punto cuarto que es la enmienda primera del Partido Popular, la que aquí pone al punto dos, sería el punto cuatro y sería un punto cinco la enmienda del Partido Popular que dice al punto tres. Es decir que, en definitiva, se queda nuestra iniciativa tal como está y las enmiendas del Partido Popular se adicionan como punto cuatro y punto cinco; y, es verdad, que hay una petición de votación separada, entiendo que sólo del punto dos, dos y tres. Bueno, yo había entendido sólo el dos, pero bueno, no tenemos problema en que haya votación separada.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

El señor presidente (LARRED JUAN): Entiendo, pues, que podemos hacer una votación del punto uno, cuatro y cinco y, otro, del dos y tres. Sí, ¿así es?

Vamos a someter, pues, a votación el punto uno, cuatro y cinco.

¿Votos a favor? **Se aprueba por unanimidad.**

Y sometemos, ahora, a votación los puntos dos y tres.

¿Votos a favor? **Ocho**

¿Votos en contra? **Diez.**

Quedan desestimados los puntos dos y tres.

Explicación de voto. Señor Barrena.

El señor diputado BARRENA SALCES: Gracias, señor presidente.

Quiero agradecer el apoyo y, por lo tanto, la unanimidad de todos los grupos a los puntos uno, cuatro y cinco. Agradecer también el voto de Chunta Aragonesista y el Partido Socialista a los dos y tres y, lamentar que no hayamos sido capaces, yo no haya sido capaz de trasladarles la necesidad de apoyar y, por lo tanto, haber perdido una oportunidad, pensamos que ahí.

En el punto dos, ya lo he dicho, al fin y al cabo, lo que se planteaba era pedirle al Gobierno central, el Gobierno central habría sido luego muy libre de aceptar o no aceptar, pero evidentemente, creemos que hay posibilidades de que se modifique la Ley 40/2003 y, evidentemente, seguiremos intentándolo.

El punto tres, sí que nos ha preocupado más el por qué no se ha votado. El punto tres, no se ha votado a favor por no entender que las familias que tienen al menos a uno de sus miembros con la enfermedad celíaca tienen un sobrecoste económico que en la Comisión de Hacienda y Economía, porque ya les he dicho que para las otras cuestiones hemos trasladado iniciativas a la Comisión de Sanidad, no se quiera tener en cuenta nada más que para el caso, para el caso de que la familia esté en riesgo de exclusión. Lo cual en definitiva, vuelve a ser una tónica que nos preocupa bastante a Izquierda Unida porque estamos al final confundiendo el estado social, el estado de derecho con el estado de asistencia y el estado de beneficencia, lo que en definitiva de seguir con ese criterio, señorías, sería someter a una doble marginación, en este caso, a las familias que tienen a una persona entre sus miembros, con la enfermedad celíaca. Que sería, además de lo que significa ese problema que no está bien atendido y bien resuelto en la sociedad moderna y democrática,

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

someterles a lo que significa tener que reconocer además que esta sociedad les saca y le ha puesto en riesgo de exclusión al cual tampoco le quiere dar solución el sistema que tenemos.

Por lo tanto, agradezco, en definitiva, el pequeñito avance que ha sido, seguiremos luchando en este tema y lamento la oportunidad perdida de haber avanzado bastante más. Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias señor Barrena.

Señor Soro.

El señor diputado SORO DOMINGO: Sí por dar la enhorabuena al señor González, porque el Grupo Popular ha conseguido algo que nosotros no conseguimos en el 2008. Cuestiones que ustedes han planteado hoy como enmienda que, gracias al Grupo de Izquierda Unida, se han incluido en la proposición no de ley, pues nosotros no conseguimos en el 2008 que el Partido Aragonés y el Grupo Socialista las apoyaran. Así que enhorabuena, ustedes lo han conseguido nosotros en el 2008 no lo conseguimos.

Tampoco conseguimos que se aprobara, señor Barrena, las ayudas económicas; ahí estamos igual, ahí hemos empatado. En el 2008 antes de la crisis, no vieron necesario que hubiera estas medidas concretas, progresivas de apoyo económico que planteábamos nosotros, en el 2013 siguen sin verlo. Y bueno, manifestar que estoy absolutamente de acuerdo con el planteamiento que acaba de hacer el señor Barrena, que no hablamos de beneficencia en esta cuestión, que estamos hablando de otra cosa, estamos hablando de un estado social que no ayuda sólo a los que están desahuciados no sólo fuera de su casa, sino en los términos, habituales coloquiales de la expresión, sino que ayuda a todo el mundo, incluso a las personas que, afortunadamente, para ellos no están en riesgo de exclusión social pero, para desgracia suya, tienen una enfermedad como la celiaquía. Ahí, desde luego, no tenemos la misma visión con la derecha.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias señor Soro.

Señora Fernández.

La señora diputada FERNÁNDEZ ABADÍA: Sí, brevemente por agradecer la presentación de la iniciativa de Izquierda Unida y por decir que el Grupo Socialista ha votado a favor porque entendemos que las familias que soportan este sobrecoste en la alimentación que, en realidad, es su medicina requieren de apoyos por parte de la Administración y que apoyamos, evidentemente, a

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

esas familias y a esas asociaciones que trabajan por diferentes propuestas en relación con sus problemas y que, por lo tanto, creo que nosotros como representantes de los ciudadanos debemos atender aunque sea un porcentaje mínimo de esta Comunidad Autónoma.

Gracias.

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señora Fernández.

Señor González.

El señor diputado GONZÁLEZ CELAYA: Primero, agradecer la presentación de la propuesta.

Segundo, agradecer también al señor Barrena la sensibilidad que ha tenido al aceptar nuestras propuestas.

Tercero, agradecer que, yo creo que ha salido un poco de lo que ha podido ser con perspectivas totalmente legítimas y, por supuesto, y respetables pero diferencia es una propuesta al margen de lo que puede ser politizar un hecho que atañe a mucha gente, vuelvo a repetir, no únicamente a los que tienen problemas de celiaquía o de gluten sino también al resto de las intolerancias.

Yo creo que se han hecho avances tremendos en los últimos años, se tienen que seguir haciendo avances muy importantes en los próximos años y, yo señor Barrena, he presentado estas dos porque le puedo asegurar que desconocía su iniciativa en la Comisión de Sanidad sino, a lo mejor, hubiéramos tomado otro tipo de medidas porque a lo mejor no era el sitio propio pero hasta que usted lo ha comentado desconocía totalmente que usted iba a presentar iniciativas sobre el hecho médico, sanitario y social de las propuestas hacia, hacia los, hacia los celíacos. Así que agradecer, agradecer de veras e indudablemente, señor Soro, dentro de tres, cuatro años habrá propuestas que mejorarán la propuesta que hoy hemos hecho porque es una situación imparables, porque hay una realidad social impresionante y que al final, cada día todo el mundo es mucho más consciente.

El problema, al final, es conocido ya por todo el mundo cuando hace diez años no era conocido pues prácticamente, por nadie y el tema fundamentalmente de la preparación, la profesionalidad y el tema del etiquetado es muy importante y, por supuesto, el tema del sobrecoste añadido sobre todo a las edades más infantiles y tal, también es importante. Tampoco lo voy a negar.

Muchas gracias.

Transcripción provisional realizada por el Servicio de Publicaciones de las Cortes de Aragón

«Esta transcripción tiene carácter provisional, está sujeta a posterior revisión y corrección y carece por tanto del valor de una publicación oficial»

El señor presidente (LARRED JUAN): Gracias, señor González.

Siguiente punto del orden del día. Ruegos y preguntas.

No hay ruegos.

No hay preguntas.

Se levanta la sesión a las 13:08h.